	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO	CONTRATO NÚMERO 050GYR002N01525-001-00
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OFICINA DE CONTRATOS	NUMERO SAI/PREI CSM0022

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES INSTITUCIONALES CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA, PARA EL OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025, PARTIDA 3.- CERRAJERÍA, CRISTALES Y TAPICERÍA; Y PARTIDA 8.- LAMINADO, PINTURA Y RÓTULOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA C. KARLA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, EL C. DIEGO BANDA GONZALEZ, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR" POR SU PROPIO DERECHO, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DECLARA QUE:

I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2 ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 8, 139, 144, FRACCIONES I Y XXIII, Y 155, FRACCIÓN XIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DE ACUERDO CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,271 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 13 DE LA CIUDAD DE MÉXICO; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CON EL NÚMERO DE FOLIO 97-7-11022022-174007, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 24 Y 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, LA C. KARLA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, ES UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.

I.4 EL C. ELOY CÓRDOVA ACEVES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, INTERVIENE COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NUMERO 14A671721200/356/2024 DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2024, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL COMO ANEXO NÚMERO 6 (SEIS).

I.5 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42062501 OTORGADA MEDIANTE EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 0000000758-2025 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EMITIDO POR EL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.

I.6 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR002-N-15-2025, AL AMPARO DE LO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, octavo párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultoría y Asesoría de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número, SCCI4-01-006-005/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron la procedencia de las áreas requeridas, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
 JALISCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
 050GYR002N01525-001-00

NUMERO SAI/PREI
 C5M0022

ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 45, 46, 47 Y 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 39, 42, 46 Y 48 DE SU REGLAMENTO, Y EN APEGO A LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

1.7 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS421231145.

1.8 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000, SECTOR LIBERTAD, C. P. 44340, COLONIA INDEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR NUMERO [REDACTED] Y NUMERO [REDACTED]

II.2 LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAGD9307158N3, ASIMISMO MANIFIESTA QUE CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO E INFONAVIT NÚMERO [REDACTED]

II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTÁ AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO, EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

II.5 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ENCUENTRA BAJO CONFLICTO DE INTERESES.

II.7 CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 164, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Concursos, del Departamento Consultivo a la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número, SCC14-01-006-005/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron en el orden de las áreas requerente, término y contratante.

Se realiza versión pública con fundamento en los artículos 108 y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública de la cual se testa CLAVE DE ELECTOR, NUMERO DE IDENTIFICACION, REGISTRO PATRONAL por considerarse información la cual puede dañar el patrimonio de la persona esto de conformidad con el artículo 113 fracción III de la misma ley.

Se realiza versión pública con fundamento en los artículos 108 y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública de la cual se presta DOMICILIO por considerarse información la cual puede dañar el patrimonio de la persona esto de conformidad con el artículo 113 fracción I de la misma ley.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N01525-001-00

NUMERO SAI/PREI
C5M0022

II.8 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN [REDACTED]

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN LAS FACULTADES Y CAPACIDADES, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES INSTITUCIONALES CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA, PARA EL OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025, PARTIDA 3.- CERRAJERÍA, CRISTALES Y TAPICERÍA; Y PARTIDA 8.- LAMINADO, PINTURA Y RÓTULOS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SU ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ASIGNACIÓN, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$637,931.03 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR \$102,068.96 (CIENTO DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1'594,827.59 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.), MÁS EL I.V.A., POR \$255,172.41 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.)

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO SON POR LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DEL MISMO.

LOS PRECIOS UNITARIOS SON CONSIDERADOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL, (PESO MEXICANO) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES INSTITUCIONALES CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA, PARA EL OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025, PARTIDA 3.- CERRAJERÍA, CRISTALES Y TAPICERÍA; Y PARTIDA 8.- LAMINADO, PINTURA Y RÓTULOS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CUYO CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA PREVISTO REALIZAR DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2025, QUEDARÁN SUJETAS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CON QUE CUENTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE APROBÓ LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD PARA ALGUNA DE LAS PARTES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 45, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-01-006-005/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes los datos resultante técnica y/o contratación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N01525-001-00

NUMERO SAI/PREI
C5M0022

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.-

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE AUTORIZACION DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN LA QUE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NUMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NUMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN DE LA AFIANZADORA, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) POSITIVA Y VIGENTE, ASI COMO ORDEN DE SERVICIO ORIGINAL SELLADO POR LA OFICINA DE TRANSPORTES DEL OOAD ESTATAL JALISCO LOS CUALES DEBERÁN DE SER ENTREGADOS PARA SU PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y EROGACIONES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA JALISCO, UBICADO EN BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, EN GUADALAJARA, JALISCO, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, ASÍ COMO LAS QUE EMITA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A NOMBRE DEL INSTITUTO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145 Y EN CASO DE SER NECESARIO COMO DATO ADICIONAL, EL DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚM. 476 EN LA COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO" EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VÁLIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS Y EN LA FECHA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL INSTITUTO TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, PARA DAR DE ALTA EN EL SISTEMA DEL INSTITUTO, LA CUENTA BANCARIA, (NO DEBERÁ SER REFERENCIADA NI CONCENTRADORA), CLABE, BANCO Y SUCURSAL A MENOS QUE ÉSTE ACREDITE EN FORMA FENACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI EN SU CASO.

AL NOTIFICAR AL PROVEEDOR LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD DEL OOAD, LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCÉPTO Y ENTREGARLO AL PROVEEDOR PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VI, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-01-006-005/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la prioridad o visibilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron en estas áreas requiriente técnica y contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N01525-001-00

NUMERO SAI/PREI
C5M0022

ADEUDOS QUE TENGA EL INSTITUTO PARA CON EL PROVEEDOR O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ÉSTE PROCEDA A PAGAR AL INSTITUTO LA PENA CONVENCIONAL.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTOS DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS, EL IMSS REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE SE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL RLAASSP.

JUNTO CON LA FACTURA PARA LOS CONTRATOS CUYO MONTO SEA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) O SUPERIOR DEBERÁ ADJUNTAR LA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL INSTITUTO EFECTUARA INVARIABLEMENTE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL INSTITUTO TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DELEGACIONAL, UBICADA EN BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL INSTITUTO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL INSTITUTO REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA-RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE; DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR CECOBAN.


ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EL PROVEEDOR, CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBREROS PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. EL INSTITUTO, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

ASÍ MISMO EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL INSTITUTO, PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 74E, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-01-006-005/2024

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la jurisdicción, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinarán procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OFICINA DE CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO 050GYR002N01525-001-00
		NUMERO SAI/PREI C5M0022

SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO LIQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DEL INSTITUTO, LE SEAN APLICADAS COMO DESCUENTOS EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

SI EL PROVEEDOR, CELEBRA CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO AL INSTITUTO CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHO DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJES FINANCIEROS CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SIAFF, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", PARA EFECTOS DEL PAGO.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.


EL SERVICIO DEBERÁ DE SER PRESTADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO. PARA LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES INSTITUCIONALES, DEL OOAD ESTATAL JALISCO" SE REQUIERE QUE LOS TALLERES SE ENCUENTREN UBICADOS EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

EL HORARIO EN QUE SE RECIBIRÁN LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO, QUE SE ENVÍAN A MANTENIMIENTO SERÁ DE 9:00 A 19:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y DE 09:00 A 14:00 HORAS LOS SÁBADOS, EL PROVEEDOR LLEVARA A CABO LA RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS POR PARTE DEL INSTITUTO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERAN DE MANTENIMIENTO SERÁN ENTREGADOS POR PERSONAL DEL INSTITUTO DEBIDAMENTE AUTORIZADO E IDENTIFICADO, EN LOS CENTROS QUE SE CONTRATEN, ESTAS MISMAS PERSONAS RECOGERÁN LOS VEHÍCULOS EN EL MISMO LUGAR, CONFORME AL PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDA EN EL ANEXO NÚMERO 5 (CINCO).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Concursos, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa Responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número. SCC14-01-006-005/2074

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se hizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO	CONTRATO NÚMERO 050GYR002N01525-001-00
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OFICINA DE CONTRATOS	NUMERO SAI/PREI C5M0022

NO SE OTORGARA AMPLIACIÓN NI SE ACEPTARÁ DIFERIMIENTO A LOS PLAZOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE ESTABLEZCAN EN EL ANEXO NÚMERO 5 (CINCO).

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EN EL PRESENTE CONTRATO, QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REQUIERE CONTRATAR TALLERES DE SERVICIO MECÁNICO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADOS ESTABLECIDOS EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES INSTITUCIONALES, EN EL O.O.A.D ESTATAL JALISCO" A SU PLANTILLA OFICIAL DE VEHÍCULOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

PARA ÉSTE FIN EL INSTITUTO CONTEMPLA 2 PARTIDAS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES INSTITUCIONALES, EN EL O.O.A.D ESTATAL JALISCO" CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA SEÑALADOS EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO), DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PROVEEDOR ACEPTARÁ SUPERVISIONES EN EL MOMENTO Y SITUACIÓN QUE EL INSTITUTO DETERMINE, A FIN DE EVALUAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO PREVIO DIAGNOSTICO APROBADO Y AUTORIZADO POR LA OFICINA DE TRANSPORTES.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES INSTITUCIONALES, EN EL O.O.A.D. ESTATAL JALISCO" CONFORME AL ANEXO NÚMERO 01 (UNO) CONTEMPLA REFACCIONES Y MANO DE OBRA.

"EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR", SIENDO POR TANTO A CARGO DE ÉSTE TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE, Y QUE NO SEA APUESTO A SU DISPOSICIÓN POR "EL INSTITUTO".


EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE QUE AL PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INFRINJA PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE A "EL INSTITUTO".

EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE CIVILMENTE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRA PERSONALMENTE O POR LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, POR LO QUE SE OBLIGA A INDEMNIZAR A "EL INSTITUTO" DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE OCASIONE.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento y en el marco de lo establecido en el artículo 77, fracción V, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo y Asesoría de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-01-006-005/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedierse las áreas requeriente técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO	CONTRATO NÚMERO 050GYR002N01525-001-00
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OFICINA DE CONTRATOS	NUMERO SAI/PREI C5M0022

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, EL INSTITUTO NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS VEHÍCULOS AL TÉRMINO DEL SERVICIO SIN HUELLAS DE ESTACIONAMIENTO LARGO Y SIN MANCHAS DE TRABAJO, ESTO ES LIMPIOS.

LA PLANTILLA OFICIAL DE VEHÍCULOS SE ENCUENTRA INTEGRADA POR 111 UNIDADES, DE LOS CUALES SUS CARACTERÍSTICAS DE MODELO, TIPO Y MARCA, AGRUPADOS POR CUENTA PRESUPUESTAL, QUE ESTÁN CONTEMPLADOS EN EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO. EL NÚMERO DE VEHÍCULOS PODRÁ AUMENTAR O DISMINUIR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO.

EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES INSTITUCIONALES, DEL O.O.A.D ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO 2025" DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL INSTITUTO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXO NUMERO 3 (TRES) Y/U ORDEN DE COMPRA PARA REFACCIONES O EN SU CASO LLANTAS ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA OFICINA DE TRANSPORTES, EN LA CUAL SE INDICA EL TIPO DE SERVICIO REQUERIDO.

SE DEBERÁ CONTEMPLAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE LAS REFACCIONES U OTROS MATERIALES SEAN NUEVOS ORIGINALES O COMPATIBLES CON LOS ORIGINALES Y APROPIADOS AL MODELO Y MARCA DEL VEHÍCULO, QUE GARANTICEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES Y SE ABSTENDRÁN DE REALIZAR CAMBIOS DE INGENIERÍA EN LOS VEHÍCULOS, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA. DE REQUERIR ALGUNA PARTE O COMPONENTE QUE SE ENCUENTRE DESCONTINUADO Y SEA NECESARIO UTILIZAR OTRA MARCA Y/O MODELO DIFERENTE, ÉSTOS DEBERÁN SER DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES A LAS QUE CORRESPONDAN DE LA MARCA DEL VEHÍCULO QUE SE TRATE. NO SE ACEPTAN REFACCIONES DE PROCEDENCIA CHINA Y TAIWANESA; YA QUE ESAS REFACCIONES NO FORMAN PARTE DEL EQUIPO ORIGINAL DE LOS VEHÍCULOS.

LAS REPARACIONES REALIZADAS SERÁN ACEPTADAS PREVIA REVISIÓN Y COMPROBACIÓN, LA CUAL DEBERÁ SER A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA OFICINA DE TRANSPORTES, FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXO NUMERO 3 (TRES) Y/U ORDEN DE COMPRA, ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO), Y EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL PERSONAL QUE RECIBA EL VEHÍCULO LA TOTALIDAD DE LAS REFACCIONES QUE HAYAN SIDO RETIRADAS DEL MISMO.


EL PROVEEDOR, DEBERÁ GARANTIZAR AL INSTITUTO LAS REFACCIONES Y LA MANO DE OBRA A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 5 (CINCO).

SI EN LAS REFACCIONES O SERVICIOS SE COMPRUEBAN DEFICIENCIAS, DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, SERÁ MOTIVO DE CANJE O DEVOLUCIÓN, OBLIGÁNDOSE A REPONER EL TOTAL DE LAS REFACCIONES DEFECTUOSAS EN UN TÉRMINO NO MAYOR AL ESTABLECIDO PARA SU REPARACIÓN EN EL ANEXO NÚMERO 5 (CINCO), SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

PARA EL CONTROL DE REPARACIONES A VEHÍCULOS DEL INSTITUTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INTEGRAR UN EXPEDIENTE POR CADA UNO DE ELLOS, EL CUAL CONTENDRÁ LOS ANTECEDENTES DE SERVICIOS EFECTUADOS, LAS REFACCIONES UTILIZADAS Y EL KILOMETRAJE QUE TENÍA CUANDO INGRESÓ AL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 164, último párrafo y 165, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-01-006-005/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones, de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO	CONTRATO NÚMERO 050GYR002N01525-001-00
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OFICINA DE CONTRATOS	NUMERO SAI/PREI C5M0022

SERVICIO, ÉSTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA SU REVISIÓN EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" LA REQUIERA.

POR GARANTÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EL INSTITUTO REQUIERE QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONE LA TRANSPORTACIÓN DEL PERSONAL A SU CARGO, A LOS LUGARES DONDE SEAN SOLICITADOS SUS SERVICIOS Y A PRESTAR EL SERVICIO DE GRÚA POR GARANTÍA, PARA ARRASTRAR LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE SERVICIO POR DESCOMPOSTURA SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO O EN SU CASO RESOLVER LAS EMERGENCIAS MECÁNICAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO EN UN PLAZO DE 120 MINUTOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LA EXPERIENCIA, INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y HUMANA ESPECIALIZADA EN EL RAMO, PARA LA EJECUCIÓN Y REVISIÓN DE LOS SERVICIOS, A FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTILLA VEHICULAR ANEXO NÚMERO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS REPARACIONES INVARIABLEMENTE DEBERÁN REALIZARSE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER, POR LO QUE DEBERÁN CONTAR CON UNA ENTRADA AL TALLER, MÍNIMA DE 4.5 METROS DE ALTURA Y DE 3.0 METROS DE ANCHO, DE TAL MANERA QUE PERMITAN EL ACCESO A CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO MENCIONADO EN EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES INSTITUCIONALES, EN EL O.O.A.D. ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO 2025", EL PROVEEDOR DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE SERÁ PRIORITARIA LA ATENCIÓN A LOS VEHÍCULOS TIPO AMBULANCIA.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE NO ESTÉN AMPARADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PROVEEDOR DEBERÁ OFRECER PRECIOS DE MERCADO, MISMOS QUE DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR LOS TITULARES DE LA OFICINA DE TRANSPORTES, PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

POR CADA SERVICIO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO YA SEA REFACCIONES O MANO DE OBRA NO INCLUIDAS EN ESTE CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR COTIZACIÓN POR ESCRITO PARA SU AUTORIZACIÓN EN LA OFICINA DE TRANSPORTES, PREVIA A LA REPARACIÓN DEL VEHÍCULO; MISMA QUE FORMARÁ PARTE DE LA FACTURACIÓN ASÍ COMO EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS).

LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO A CONTRATAR, SE CONTEMPLA EN EL ANEXO NÚMEROS (UNO) Y ANEXO NÚMERO 2 (DOS) PLANTILLA VEHICULAR DEL O.O.A.D ESTATAL JALISCO, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 29 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE LA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultoría, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número, SCC14-01-006-005/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que se determinaron procedentes, las áreas requeriente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N01525-001-00

NUMERO SAI/PREI
C5M0022

ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DEL PROVEEDOR.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL PROVEEDOR, DEBERÁ GARANTIZAR AL INSTITUTO LAS REFACCIONES Y LA MANO DE OBRA A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 5 (CINCO).

NOVENA. GARANTÍA

- A) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA ANTES SEÑALADA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFERICO SUR

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VI, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-01-006-005/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las firmas requeridas técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N01525-001-00

NUMERO SAI/PREI
C5M0022

NÚMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45600.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

ASIMISMO, EN LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ ASENTARSE LO SIGUIENTE:

- A). QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B). QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- C). QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARA VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D). QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN DE MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTICULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 283 DE DICHA LEY;

LA FIANZA DE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA, EN SU CASO POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA; EN CASO DE QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ESTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL ÁREA SOLICITANTE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, POR ESTAR INCOMPLETOS, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA CONVOCATORIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE EL PROVEEDOR CUMPLA SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE EL INSTITUTO, EL ÁREA CONTRATANTE (COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO) PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO PARA QUE EL PROVEEDOR INICIE EL TRÁMITE DE CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" SOLICITARA POR ESCRITO LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL ÁREA CONTRATANTE, MEDIANTE OFICIO DEBERÁ SOLICITAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RATIFIQUE SI "EL PROVEEDOR" CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SOLICITÁNDOLE QUE EXPRESE POR ESCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, SI EL PROVEEDOR HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO Y/O SUS CONVENIOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VIII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo y Solidad de la Unidad Administrativa responsable de mismo. En consecuencia, se registró bajo el número, SCC14-01-006-005/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado con el cual, ni se realiza sobre la procedencia y viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedente a las áreas requeriente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N01525-001-00

NUMERO SAI/PREI
C5M0022

EL ÁREA CONTRATANTE, INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" LA DETERMINACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE LIBERARÁ DE FORMA INMEDIATA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR" SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO ANTERIOR DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFÉRICO SUR NÚMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXAN, EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45600, MISMA QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA SU LIBERACIÓN Y ENTREGA.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- EN EL SUPUESTO DE QUE "EL INSTITUTO" Y POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, DECIDIERA MODIFICAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR EL ENDOSO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ORIGINALMENTE ENTREGADA, EN EL QUE CONSTE LAS MODIFICACIONES O CAMBIOS EN LA RESPECTIVA FIANZA, OBSERVÁNDOSE LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA PARA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBIÉNDOLE ENTREGAR "EL PROVEEDOR" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO DE DINERO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA O DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL INSTITUTO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- LA GARANTÍA DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHA GARANTÍA DEBERÁ DE SER RESGUARDADO EN LA OFICINA DE CONTRATOS SITA EN PERIFÉRICO SUR NO. 8000 COLONIA SANTA MARÍA TEQUEPEXAN, EN TLAQUEPAQUE, JALISCO, C.P. 45600.
- EL DOCUMENTO QUE AMPARE LA GARANTÍA SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO,

LA GARANTIA SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A). SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B). DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C). CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con que en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número, SCC14-01-006-005/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedente las áreas regulante técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N01525-001-00

NUMERO SAI/PREI
C5M0022

ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.

D). POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS / POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

DÉCIMA TERCERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO A EL C. ELOY CÓRDOVA ACEVES, CON RFC [REDACTED] TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 74d, último párrafo y 74b, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Contributivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-01-006-005/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar, hacer justificaciones, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la pertinencia y viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N01525-001-00

NUMERO SAI/PREI
C5M0022

ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL IMSS" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR", CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DÍA DE ATRASO, CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CUANDO EL PROVEEDOR NO PRESTE EL SERVICIO QUE LE HAYAN SOLICITADO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES COMO ENTREGA CON ATRASO.

CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EL CANJE O DEVOLUCIÓN, DE LAS REFACCIONES QUE EL INSTITUTO HAYA SOLICITADO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILENIUM, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.


CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VI, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo a la Unidad de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número, SCC14-01-006-005/2024

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la pertinencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OFICINA DE CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO 050GYR002N01525-001-00
		NUMERO SAI/PREI C5M0022

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SEPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VI, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo a la Unidad Administrativa responsable de mismos. En consecuencia se registró bajo el número SCC14-01-006-005/2074

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y contratante



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N01525-001-00

NUMERO SAI/PREI
CSM0022

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, LA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI LA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR", DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Contratos, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-01-006 005/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de muestra correspondiente, ni su pertinencia sobre la pertinencia y viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N01525-001-00

NUMERO SAI/PREI
C5M0022

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- a) LA CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".
- d) SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) SI NO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- f) SI NO PROPORCIONA A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- i) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- j) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- k) SI SE COMPRUEBA LA FALSEDADE DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- l) CUANDO "EL PROVEEDOR" Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- m) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA "LAASSP" Y SU REGLAMENTO.
- n) SOLO PARA PROVEEDORES EXTRANJEROS. SI CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo a la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número SCC14-01-006-005/074

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la idoneidad y viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, y las demás circunstancias que determinaron procedentes las acciones requeridas por el proveedor contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N01525-001-00

NUMERO SAI/PREI
C5M0022

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".


LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número, SCCI4-01-006-006/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, y las demás circunstancias que determinaron precedentes; las áreas requeridas técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO	CONTRATO NÚMERO 050GYR002N01525-001-00
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OFICINA DE CONTRATOS	NUMERO SAI/PREI C5M0022

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA CONVOCATORIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA SEPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número, SCC14-01-006-005/7074

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas referente técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
 JALISCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
 050GYR002N01525-001-00

NUMERO SAI/PREI
 C5M0022

- ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ASIGNACIÓN
- ANEXO NÚMERO 2 (DOS) PLANTILLA VEHICULAR DEL O.O.A.D ESTATAL JALISCO
- ANEXO NUMERO 3 (TRES) ORDEN DE SERVICIO
- ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) SOLICITUD DE REFACCIONES A CRÉDITO (ORDEN DE COMPRA)
- ANEXO NUMERO 5 (CINCO) GARANTIAS EN MANO DE OBRA, REFACCIONES Y PLAZOS DE ENTREGA
- PARTIDAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
- ANEXO NUMERO 6 (SEIS) OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

TRIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TODAS SUS PARTES, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 28 (VEINTIOCHO) DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

POR:
 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
C. KARLA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	APODERADA LEGAL	[REDACTED]

POR:
 "EL PROVEEDOR"

NOMBRE Y FIRMA	R.F.C.
C. DIEGO BANDA GONZALEZ PERSONA FISICA	BAGD9307158N3

Se realiza versión pública con fundamento en los artículos 108 y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública de la cual se testa RFC por considerarse información la cual puede dañar el patrimonio de la persona esto de conformidad con el artículo 113 fracción I de la misma ley.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el artículo 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-01-006 005/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedente las áreas requirente técnica y/o contratante.

Se realiza versión publica con fundamento en los artículos 108 y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública de la cual se testa CADENA ORIGINAL, NUMERO DE SERIE, CERTIFICACION, RFC, FIRMA por considerarse información la cual puede dañar el patrimonio de la persona esto de conformidad con el artículo 113 fracción I de la misma ley.

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: ELOY CORDOVA ACEVES

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 24/03/2025 16:29

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Cadena original:

Firmante: KARLA GUADALUPE LOPEZ LOPEZ

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 25/03/2025 16:20

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: DIEGO BANDA GONZALEZ

RFC: BAGD9307158N3

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 26/03/2025 15:19

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]




[Redacted]

[Redacted]

Se realiza versión publica con fundamento en los artículos 108 y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública de la cual se testa FIRMA por considerarse información la cual puede dañar el patrimonio de la persona esto de conformidad con el artículo 113 fracción I de la misma ley.

Contrato: 050GYR002N01525-001-00 | C5M0022






  <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CARRILLO PARRIS Y REYES 1000</p>	 <p>CONTRATO NUMERO 050GYR002N01525-001-00 SAI/ PREI C5M0022</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO NÚMERO 01 (UNO) "ASIGNACIÓN"

PROVEDOR: DIEGO BANDA GONZALEZ

DESCRIPCION	MONTO MINIMO SIN IVA	MONTO MAXIMO SIN IVA	VIGENCIA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES PARA EL O.O.A.D. ESTATAL JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025, PARTIDA 3 CERRAJERÍA, CRISTALES Y TAPICERÍA, PARTIDA 8 LAMINADO, PINTURA Y RÓTULOS.	\$637,931.03	\$1'594,827.59	29 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NUMERO DE EXPEDIENTE COMPRANET	NUMERO DE CONTRATO COMPRANET
E-2024-00115118	C-2025-00006131

 		CONTRATO NUMERO 050GYR002N01525-001-00 SAI/ PREI C5M0022
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------

PROVEEDOR: DIEGO BANDA GONZALEZ

AMBULANCIA (TIPO PICK-UP)	TAPIZAR	REFACCION	REPARACION
ASIENTO MEDICO EN PLASTICO	\$1,600.00	\$1,900.00	\$500.00
BISAGRAS DE PUERTAS TRASERAS	\$0.00	\$800.00	\$400.00
CABECERA DE CHASSE-LONGE EN PLASTICO	\$1,000.00	\$1,200.00	\$500.00
CHAPA CENTRAL TRASERA INTERIOR DOBLE ACCION	\$0.00	\$1,200.00	\$600.00
CHAPA EXTERIOR CENTRAL HUNDIDA	\$0.00	\$1,400.00	\$500.00
CHAPA INTERIOR INFERIOR TRASERA	\$0.00	\$1,000.00	\$400.00
CHAPA INTERIOR SUPERIOR TRASERA	\$0.00	\$1,000.00	\$400.00
CHAPAS INTERIOR PUERTAS TRASERAS CON PIVOTES	\$0.00	\$2,000.00	\$500.00
CHASSE-LONGE EN PLASTICO	\$1,900.00	\$2,000.00	\$400.00
COLCHON DE CARRO DE CAMILLA EN PLASTICO	\$2,000.00	\$2,200.00	\$400.00
CRISTAL INASTILLABLE VERDE MT. CUADRADO	\$0.00	\$2,400.00	\$0.00
EMPAQUE PARA CRISTAL MT. LINEAL	\$0.00	\$240.00	\$0.00
EMPAQUE TORTUGA PARA CRISTAL MT. LINEAL	\$0.00	\$250.00	\$0.00
HULE PISO CABINA DE PACIENTES	\$0.00	\$5,800.00	\$0.00
REPARAR CHAPA DE ASIENTO	\$0.00	\$0.00	\$300.00
RESPALDO DE CHASSE-LONGE EN PLASTICO	\$1,000.00	\$1,200.00	\$200.00
TAPA INTERIOR PUERTA TRASERA EN PLASTICO	\$700.00	\$900.00	\$200.00
AMBULANCIA (TIPO VAN)	TAPIZAR	REFACCION	REPARACION
ASIENTO MEDICO EN PLASTICO	\$2,500.00	\$3,000.00	\$800.00
CABECERA DE CHASSE-LONGE EN PLASTICO	\$1,500.00	\$1,700.00	\$500.00
CHASSE-LONGE EN PLASTICO	\$2,500.00	\$2,600.00	\$400.00
COLCHON DE CARRO DE CAMILLA EN PLASTICO	\$2,800.00	\$3,000.00	\$400.00
CRISTAL INASTILLABLE VERDE MT. CUADRADO	\$0.00	\$2,600.00	\$0.00
EMPAQUE TORTUGA PARA CRISTAL MT. LINEAL	\$0.00	\$260.00	\$0.00
EMPAQUE Z PARA CRISTAL MT. LINEAL	\$0.00	\$260.00	\$0.00
HULE PISO CABINA DE PACIENTES	\$0.00	\$6,800.00	\$0.00



REPARAR ASIENTO DELANTERO IZQUIERDO	\$0.00	\$0.00	\$800.00
REPARAR CHAPA DE ASIENTO	\$0.00	\$0.00	\$300.00
RESPALDO DE CHASSE-LONGE EN PLASTICO	\$1,500.00	\$1,700.00	\$400.00
SELLAR TAPA DE MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
TAPA INTERIOR PUERTA TRASERA EN PLASTICO	\$1,400.00	\$1,500.00	\$300.00
CAMPER EN PICK-UP	TAPIZAR	REFACCION	REPARACION
AMORTIGUADOR DE CAMPER	\$0.00	\$1,600.00	\$400.00
ASIENTO DE CAJA DE CARGA EN TELA Y PLASTICO	\$2,400.00	\$1,600.00	\$300.00
EMPAQUE PARA CRISTAL MT. LINEAL	\$0.00	\$260.00	\$0.00
BISAGRAS DE TAPA DE CAMPER	\$0.00	\$1,400.00	\$600.00
CHAPA EXTERIOR LATERAL DE CAMPER	\$0.00	\$1,400.00	\$400.00
CHAPA EXTERIOR CENTRAL DE CAMPER	\$0.00	\$1,400.00	\$400.00
CHAPA INTERIOR CENTRAL DE CAMPER	\$0.00	\$1,400.00	\$400.00
CONTRA DE CHAPA TRASERA	\$0.00	\$300.00	\$100.00
CRISTAL DE TAPA DE CAMPER	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00
HERRAJES DE PUERTA TRASERA	\$0.00	\$1,000.00	\$500.00
MANIJA DE PUERTA TRASERA	\$0.00	\$400.00	\$200.00
MEDALLON DE CAMPER	\$0.00	\$3,200.00	\$0.00
RESPALDO DE ASIENTO EN TELA Y PLASTICO	\$900.00	\$1,000.00	\$300.00
CHEVROLET EXPRESS VAN Y AMBULANCIA MOD. 2000 - 2008	TAPIZAR	REFACCION	REPARACION
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS LATERALES	\$0.00	\$0.00	\$500.00
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS TRASERAS	\$0.00	\$0.00	\$500.00
ANCLAJE DE CAMILLA	\$0.00	\$3,000.00	\$1,500.00
ASIENTO INDIVIDUAL EN PLASTICO	\$3,500.00	\$3,700.00	\$600.00
ASIENTO INDIVIDUAL EN TELA Y PLASTICO	\$3,800.00	\$4,000.00	\$600.00
ASIENTO PARA DOS Y TRES PERSONAS EN TELA Y PLASTICO	\$4,200.00	\$4,500.00	\$800.00
CALAVERA DERECHA	\$0.00	\$2,500.00	\$150.00
CALAVERA IZQUIERDA	\$0.00	\$2,500.00	\$150.00
CAÑUELA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$400.00	\$0.00
CHAPA DE COFRE	\$0.00	\$1,100.00	\$500.00

CHAPA PUERTA CENTRAL TRASERA	\$0.00	\$2,400.00	\$800.00
CHICOTE DE CHAPA DE PUERTA	\$0.00	\$900.00	\$300.00
CHAPA PUERTA CORREDIZA	\$0.00	\$2,500.00	\$1,000.00
CHAPA PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$2,200.00	\$1,200.00
CHAPA PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$2,200.00	\$1,200.00
CHAPA PUERTA TRASERA DERECHA	\$0.00	\$2,200.00	\$1,200.00
CHAPA PUERTA TRASERA IZQUIERDA	\$0.00	\$2,200.00	\$1,200.00
CHICOTE DE COFRE	\$0.00	\$1,800.00	\$500.00
CONTRA DE CHAPA	\$0.00	\$700.00	\$300.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$1,300.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$1,300.00	\$0.00
CUARTO DE PUNTA DERECHO	\$0.00	\$1,000.00	\$100.00
CUARTO DE PUNTA IZQUIERDO	\$0.00	\$1,000.00	\$100.00
CUBREVOLANTE	\$0.00	\$600.00	\$100.00
DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	\$0.00	\$1,400.00	\$0.00
DUPLICADO DE LLAVE SIN CHIP	\$0.00	\$500.00	\$0.00
ELEVADOR DERECHO	\$0.00	\$2,500.00	\$1,500.00
ELEVADOR IZQUIERDO	\$0.00	\$2,500.00	\$1,500.00
EMPAQUE DE PRESION METRO LINEAL	\$0.00	\$300.00	\$0.00
ESPEJO LATERAL DERECHO	\$0.00	\$3,000.00	\$1,000.00
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	\$0.00	\$3,000.00	\$1,000.00
EXTRUCTURA DE ASIENTO	\$0.00	\$1,200.00	\$600.00
FIJAR CONTROLES	\$0.00	\$0.00	\$700.00
HERRAJE DE ASIENTO	\$0.00	\$700.00	\$500.00
JALADERA DE TAPA DE PUERTA	\$0.00	\$400.00	\$200.00
MANIJA DE APERTURA DE CHAPA	\$0.00	\$1,200.00	\$300.00
MANIJA DE ELEVADOR	\$0.00	\$450.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA CORREDIZA	\$0.00	\$1,800.00	\$400.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$1,600.00	\$400.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,400.00	\$300.00

MANIJA INTERIOR DE PUERTA TRASERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,400.00	\$300.00
PARABRISAS (QUITAR E INSTALAR)	\$0.00	\$0.00	\$600.00
PARABRISAS SOMBREADO	\$0.00	\$3,800.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00
PISO EN ALFOMBRA AMERICANA	\$1,800.00	\$0.00	\$300.00
TAPETES INDIVIDUALES DELANTEROS	\$0.00	\$900.00	\$0.00
PISO EN PLASTICO	\$0.00	\$3,200.00	\$300.00
REPARAR ASIENTO DELANTERO IZQUIERDO	\$0.00	\$0.00	\$700.00
REPARAR CHAPA DE ASIENTO	\$0.00	\$0.00	\$800.00
SELLAR TAPA DE MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$800.00
LAVADO DE TAPICERIA	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00
CHEVROLET CAMION KODIAK MOD. 1999	TAPIZAR	REFACCION	REPARACION
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS	\$0.00	\$0.00	\$300.00
ASIENTO EN TELA Y PLASTICO	\$4,200.00	\$4,500.00	\$200.00
CALAVERA DERECHA	\$0.00	\$1,400.00	\$100.00
CALAVERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,400.00	\$100.00
CAÑUELA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$350.00	\$0.00
CHAPA DE CAJA	\$0.00	\$800.00	\$450.00
CHAPA DE COFRE	\$0.00	\$800.00	\$400.00
CHAPA PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$1,400.00	\$600.00
CHAPA PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$1,400.00	\$600.00
CHICOTE DE CHAPA DE PUERTA	\$0.00	\$400.00	\$200.00
CHICOTE DE COFRE	\$0.00	\$1,400.00	\$600.00
CIELO	\$1,600.00	\$1,800.00	\$200.00
CONTRA DE CHAPA	\$0.00	\$600.00	\$300.00
CRISTAL ALETA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$700.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$1,100.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$1,100.00	\$0.00
CUARTO DERECHO	\$0.00	\$800.00	\$100.00






CUARTO IZQUIERDO	\$0.00	\$800.00	\$100.00
DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	\$0.00	\$900.00	\$0.00
DUPLICADO DE LLAVE SIN CHIP	\$0.00	\$350.00	\$0.00
ELEVADOR DERECHO	\$0.00	\$1,300.00	\$600.00
ELEVADOR IZQUIERDO	\$0.00	\$1,300.00	\$600.00
EMPAQUE DE PRESION METRO LINEAL	\$0.00	\$250.00	\$0.00
ESPEJO LATERAL DERECHO	\$0.00	\$1,300.00	\$600.00
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	\$0.00	\$1,300.00	\$600.00
EXTRUCTURA DE ASIENTO	\$0.00	\$700.00	\$300.00
FUELLE DE PALANCA	\$0.00	\$300.00	\$100.00
HERRAJE DE ASIENTO	\$0.00	\$600.00	\$300.00
HERRAJES DE CHAPA DE CAJA	\$0.00	\$800.00	\$450.00
MANIJA DE APERTURA DE CHAPA	\$0.00	\$800.00	\$200.00
MANIJA DE ELEVADOR	\$0.00	\$400.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$900.00	\$300.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$900.00	\$300.00
MEDALLON	\$0.00	\$1,300.00	\$0.00
PARABRISAS (QUITAR E INSTALAR)	\$0.00	\$0.00	\$400.00
PARABRISAS SOMBREADO	\$0.00	\$3,500.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$600.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$600.00	\$0.00
PISO EN ALFOMBRA AMERICANA	\$900.00	\$0.00	\$200.00
TAPETES (JUEGO)	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00
PISO EN PLASTICO	\$0.00	\$900.00	\$200.00
REPARAR CHAPA DE ASIENTO	\$0.00	\$0.00	\$200.00
LAVADO DE TAPICERIA	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
CHEVROLET PICK UP SILVERADO 2002	TAPIZAR	REFACCION	REPARACION
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS	\$0.00	\$0.00	\$500.00
ASIENTO EN TELA Y PLASTICO	\$4,400.00	\$5,000.00	\$200.00
CALAVERA DERECHA	\$0.00	\$2,000.00	\$100.00



CALavera IZQUIERDA	\$0.00	\$2,000.00	\$100.00
CAÑUELA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$350.00	\$0.00
CHAPA DE COFRE	\$0.00	\$1,200.00	\$400.00
CHAPA DE TAPA TRASERA	\$0.00	\$120.00	\$450.00
CHAPA PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$1,200.00	\$600.00
CHAPA PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$1,200.00	\$600.00
CHICOTE DE CHAPA DE PUERTA	\$0.00	\$400.00	\$200.00
CHICOTE DE COFRE	\$0.00	\$1,300.00	\$500.00
CIELO	\$2,000.00	\$1,100.00	\$100.00
CONTRA DE CHAPA	\$0.00	\$600.00	\$300.00
CRISTAL ALETA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$700.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$1,100.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
CUARTO DERECHO	\$0.00	\$700.00	\$100.00
CUARTO IZQUIERDO	\$0.00	\$700.00	\$100.00
DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	\$0.00	\$1,300.00	\$0.00
DUPLICADO DE LLAVE SIN CHIP	\$0.00	\$250.00	\$0.00
ELEVADOR DERECHO	\$0.00	\$2,500.00	\$800.00
ELEVADOR IZQUIERDO	\$0.00	\$2,500.00	\$800.00
EMPAQUE DE PRESION METRO LINEAL	\$0.00	\$250.00	\$0.00
ESPEJO LATERAL DERECHO	\$0.00	\$2,400.00	\$800.00
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	\$0.00	\$2,400.00	\$800.00
EXTRUCTURA DE ASIENTO	\$0.00	\$700.00	\$300.00
FUELLE DE PALANCA	\$0.00	\$400.00	\$100.00
HERRAJE DE ASIENTO	\$0.00	\$600.00	\$300.00
HERRAJES DE TAPA TRASERA	\$0.00	\$800.00	\$450.00
MANIJA DE APERTURA DE CHAPA	\$0.00	\$350.00	\$100.00
MANIJA DE ELEVADOR	\$0.00	\$350.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$900.00	\$300.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$900.00	\$300.00



MANIJA EXTERIOR DE TAPA TRASERA	\$0.00	\$700.00	\$200.00
MEDALLON	\$0.00	\$1,100.00	\$0.00
PARABRISAS (QUITAR E INSTALAR)	\$0.00	\$0.00	\$800.00
PARABRISAS SOMBREADO	\$0.00	\$4,400.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$700.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$700.00	\$0.00
PISO EN ALFOMBRA AMERICANA	\$600.00	\$0.00	\$200.00
TAPETES (JUEGO)	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00
PISO EN PLASTICO	\$0.00	\$1,000.00	\$200.00
REPARAR CHAPA DE ASIENTO	\$0.00	\$0.00	\$250.00
SEGURO DE PUERTAS TRASERAS	\$0.00	\$250.00	\$100.00
LAVADO DE TAPICERIA	\$0.00	\$0.00	\$1,800.00
DODGE CONSULTORIO MOVIL 2001	TAPIZAR	REFACCION	REPARACION
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS	\$0.00	\$0.00	\$500.00
ASIENTO EN TELA Y PLASTICO	\$2,800.00	\$3,000.00	\$200.00
CALAVERA DERECHA	\$0.00	\$900.00	\$100.00
CALAVERA IZQUIERDA	\$0.00	\$900.00	\$100.00
CAÑUELA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$200.00	\$0.00
CHAPA DE CAJA	\$0.00	\$500.00	\$200.00
CHAPA DE COFRE	\$0.00	\$800.00	\$400.00
CHAPA PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$900.00	\$300.00
CHAPA PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$900.00	\$300.00
CHICOTE DE CHAPA DE PUERTA	\$0.00	\$200.00	\$100.00
CHICOTE DE COFRE	\$0.00	\$700.00	\$200.00
CIELO	\$700.00	\$700.00	\$200.00
CONTRA DE CHAPA	\$0.00	\$400.00	\$250.00
CRISTAL ALETA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$300.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$700.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$700.00	\$0.00
CUARTO DERECHO	\$0.00	\$400.00	\$100.00

 <p>Gobierno de México</p>  <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</p>	 <p>CONTRATO NUMERO 050GYR002N01525-001-00 SAI/ PREI C5M0022</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CUARTO IZQUIERDO	\$0.00	\$400.00	\$100.00
DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	\$0.00	\$300.00	\$0.00
DUPLICADO DE LLAVE SIN CHIP	\$0.00	\$200.00	\$0.00
ELEVADOR DERECHO	\$0.00	\$250.00	\$100.00
ELEVADOR IZQUIERDO	\$0.00	\$250.00	\$100.00
EMPAQUE DE PRESION METRO LINEAL	\$0.00	\$350.00	\$0.00
ESPEJO LATERAL DERECHO	\$0.00	\$2,500.00	\$600.00
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	\$0.00	\$2,500.00	\$600.00
EXTRUCTURA DE ASIENTO	\$0.00	\$500.00	\$300.00
FUELLE DE PALANCA	\$0.00	\$300.00	\$0.00
HERRAJE DE ASIENTO	\$0.00	\$600.00	\$300.00
HERRAJES DE CHAPA DE CAJA	\$0.00	\$400.00	\$200.00
MANIJA DE APERTURA DE CHAPA	\$0.00	\$250.00	\$100.00
MANIJA DE ELEVADOR	\$0.00	\$400.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$500.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$500.00	\$100.00
MEDALLON	\$0.00	\$600.00	\$0.00
PARABRISAS (QUITAR E INSTALAR)	\$0.00	\$300.00	\$0.00
PARABRISAS SOMBREADO	\$0.00	\$3,500.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$600.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$300.00	\$0.00
PISO EN ALFOMBRA AMERICANA	\$600.00	\$0.00	\$200.00
TAPETES (JUEGO)	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00
PISO EN PLASTICO	\$0.00	\$4,100.00	\$600.00
REPARAR CHAPA DE ASIENTO	\$0.00	\$0.00	\$200.00
LAVADO DE TAPICERIA	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00
DODGE RAM PICK-UP 1500 1999 A 2001	TAPIZAR	REFACCION	REPARACION
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS LATERALES	\$0.00	\$0.00	\$500.00
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS TRASERAS	\$0.00	\$0.00	\$500.00
ASIENTO EN TELA Y PLASTICO	\$4,200.00	\$4,500.00	\$600.00

Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECUNDARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA



CONTRATO NUMERO
050GYR002N01525-001-00
SAI/ PREI
C5M0022

CALAVERA DERECHA	\$0.00	\$1,800.00	\$100.00
CALAVERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,800.00	\$100.00
CAÑUELA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$350.00	\$0.00
CHAPA DE COFRE	\$0.00	\$1,800.00	\$800.00
CHAPA DE TAPA TRASERA	\$0.00	\$1,600.00	\$1,000.00
CHAPA PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$1,800.00	\$1,000.00
CHAPA PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$1,800.00	\$1,000.00
CHICOTE DE CHAPA DE PUERTA	\$0.00	\$800.00	\$400.00
CHICOTE DE COFRE	\$0.00	\$1,800.00	\$800.00
CIELO	\$3,200.00	\$3,500.00	\$600.00
CONTRA DE CHAPA	\$0.00	\$1,000.00	\$400.00
CRISTAL ALETA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$800.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00
CUARTO DERECHO	\$0.00	\$1,000.00	\$100.00
CUARTO IZQUIERDO	\$0.00	\$1,000.00	\$100.00
DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
DUPLICADO DE LLAVE SIN CHIP	\$0.00	\$400.00	\$0.00
ELEVADOR DERECHO	\$0.00	\$2,500.00	\$1,500.00
ELEVADOR IZQUIERDO	\$0.00	\$2,500.00	\$1,500.00
EMPAQUE DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$1,400.00	\$0.00
EMPAQUE DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,400.00	\$0.00
ESPEJO LATERAL DERECHO	\$0.00	\$2,600.00	\$1,200.00
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	\$0.00	\$2,600.00	\$1,200.00
EXTRUCTURA DE ASIENTO	\$0.00	\$800.00	\$500.00
FUELLE DE PALANCA	\$0.00	\$400.00	\$100.00
HERRAJE DE ASIENTO	\$0.00	\$1,800.00	\$900.00
HERRAJES DE TAPA TRASERA	\$0.00	\$1,800.00	\$900.00
MANIJA DE APERTURA DE CHAPA	\$0.00	\$1,200.00	\$100.00
MANIJA DE ELEVADOR	\$0.00	\$400.00	\$100.00



MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$1,400.00	\$400.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,400.00	\$400.00
MANIJA EXTERIOR DE TAPA TRASERA	\$0.00	\$1,000.00	\$100.00
MEDALLON	\$0.00	\$1,800.00	\$0.00
PARABRISAS (QUITAR E INSTALAR)	\$0.00	\$800.00	\$0.00
PARABRISAS SOMBREADO	\$0.00	\$4,400.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00
PISO EN ALFOMBRA AMERICANA	\$600.00	\$0.00	\$200.00
TAPETES (JUEGO)	\$0.00	\$1,400.00	\$0.00
PISO EN PLASTICO	\$0.00	\$2,400.00	\$200.00
REPARAR CHAPA DE ASIENTO	\$0.00	\$0.00	\$400.00
LAVADO DE TAPICERIA	\$0.00	\$0.00	\$1,400.00
DODGE RAM, PICK UP 2500 1999	TAPIZAR	REFACCION	REPARACION
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS LATERALES	\$0.00	\$0.00	\$500.00
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS TRASERAS	\$0.00	\$0.00	\$500.00
ASIENTO EN TELA Y PLASTICO	\$4,200.00	\$4,500.00	\$600.00
CALAVERA DERECHA	\$0.00	\$1,800.00	\$100.00
CALAVERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,800.00	\$100.00
CAÑUELA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$350.00	\$0.00
CHAPA DE COFRE	\$0.00	\$1,800.00	\$800.00
CHAPA DE TAPA TRASERA	\$0.00	\$1,600.00	\$1,000.00
CHAPA PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$1,800.00	\$1,000.00
CHAPA PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$1,800.00	\$1,000.00
CHICOTE DE CHAPA DE PUERTA	\$0.00	\$800.00	\$400.00
CHICOTE DE COFRE	\$0.00	\$1,800.00	\$800.00
CIELO	\$3,200.00	\$3,500.00	\$600.00
CONTRA DE CHAPA	\$0.00	\$1,000.00	\$400.00
CRISTAL ALETA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$800.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00

Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SALUD PARA TODOS



CONTRATO NUMERO
050GYR002N01525-001-00
SAI/ PREI
C5M0022

CRISTAL DE PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00
CUARTO DERECHO	\$0.00	\$1,000.00	\$100.00
CUARTO IZQUIERDO	\$0.00	\$1,000.00	\$100.00
DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
DUPLICADO DE LLAVE SIN CHIP	\$0.00	\$400.00	\$0.00
ELEVADOR DERECHO	\$0.00	\$2,500.00	\$1,500.00
ELEVADOR IZQUIERDO	\$0.00	\$2,500.00	\$1,500.00
EMPAQUE DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$1,400.00	\$0.00
EMPAQUE DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,400.00	\$0.00
ESPEJO LATERAL DERECHO	\$0.00	\$2,600.00	\$1,200.00
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	\$0.00	\$2,600.00	\$1,200.00
EXTRUCTURA DE ASIENTO	\$0.00	\$800.00	\$500.00
FUELLE DE PALANCA	\$0.00	\$400.00	\$100.00
HERRAJE DE ASIENTO	\$0.00	\$1,800.00	\$900.00
HERRAJES DE TAPA TRASERA	\$0.00	\$1,800.00	\$900.00
MANIJA DE APERTURA DE CHAPA	\$0.00	\$1,200.00	\$100.00
MANIJA DE ELEVADOR	\$0.00	\$400.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$1,400.00	\$400.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,400.00	\$400.00
MANIJA EXTERIOR DE TAPA TRASERA	\$0.00	\$1,000.00	\$100.00
MEDALLON	\$0.00	\$1,800.00	\$0.00
PARABRISAS (QUITAR E INSTALAR)	\$0.00	\$800.00	\$0.00
PARABRISAS SOMBREADO	\$0.00	\$4,400.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00
PISO EN ALFOMBRA AMERICANA	\$600.00	\$0.00	\$200.00
TAPETES (JUEGO)	\$0.00	\$1,400.00	\$0.00
PISO EN PLASTICO	\$0.00	\$2,400.00	\$200.00
REPARAR CHAPA DE ASIENTO	\$0.00	\$0.00	\$400.00
LAVADO DE TAPICERIA	\$0.00	\$0.00	\$1,400.00

DODGE RAM VAN. 2001	TAPIZAR	REFACCION	REPARACION
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS LATERALES	\$0.00	\$0.00	\$500.00
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS TRASERAS	\$0.00	\$0.00	\$500.00
ASIENTO INDIVIDUAL EN PLASTICO	\$1,400.00	\$2,100.00	\$200.00
ASIENTO INDIVIDUAL EN TELA Y PLASTICO	\$3,400.00	\$3,600.00	\$200.00
ASIENTO PARA DOS Y TRES PERSONAS EN TELA Y PLASTICO	\$3,800.00	\$4,000.00	\$200.00
CALAVERA DERECHA	\$0.00	\$2,200.00	\$100.00
CALAVERA IZQUIERDA	\$0.00	\$2,200.00	\$100.00
CAÑUELA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$400.00	\$0.00
CHAPA DE COFRE	\$0.00	\$1,200.00	\$500.00
CHAPA PUERTA CENTRAL TRASERA	\$0.00	\$1,200.00	\$700.00
CHAPA PUERTA CORREDIZA	\$0.00	\$3,400.00	\$1,600.00
CHAPA PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$2,200.00	\$1,000.00
CHAPA PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$2,200.00	\$1,000.00
CHAPA PUERTA LATERAL TRASERA DERECHA	\$0.00	\$2,200.00	\$1,000.00
CHAPA PUERTA TRASERA DERECHA	\$0.00	\$2,200.00	\$1,000.00
CHAPA PUERTA TRASERA IZQUIERDA	\$0.00	\$2,200.00	\$1,000.00
CHICOTE DE CHAPA DE PUERTA	\$0.00	\$800.00	\$200.00
CHICOTE DE COFRE	\$0.00	\$1,800.00	\$800.00
CONTRA DE CHAPA	\$0.00	\$500.00	\$300.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$1,100.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$1,100.00	\$0.00
CUARTO DE PUNTA DERECHO	\$0.00	\$1,000.00	\$100.00
CUARTO DE PUNTA IZQUIERDO	\$0.00	\$1,000.00	\$100.00
DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
DUPLICADO DE LLAVE SIN CHIP	\$0.00	\$400.00	\$0.00
ELEVADOR DERECHO	\$0.00	\$2,400.00	\$1,400.00
ELEVADOR IZQUIERDO	\$0.00	\$2,400.00	\$1,400.00
EMPAQUE DE PRESION METRO LINEAL	\$0.00	\$350.00	\$0.00
EMPAQUES DE PUERTAS TRASERAS	\$0.00	\$1,100.00	\$0.00

ESPEJO LATERAL DERECHO	\$0.00	\$2,600.00	\$1,200.00
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	\$0.00	\$2,600.00	\$1,200.00
EXTRUCTURA DE ASIENTO	\$0.00	\$700.00	\$300.00
HERRAJE DE ASIENTO	\$0.00	\$600.00	\$300.00
MANIJA DE APERTURA DE CHAPA	\$0.00	\$800.00	\$100.00
MANIJA DE ELEVADOR	\$0.00	\$350.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA CORREDIZA	\$0.00	\$3,200.00	\$1,200.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$1,400.00	\$300.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,400.00	\$300.00
MANIJA INTERIOR DE PUERTA TRASERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,000.00	\$200.00
PARABRISAS (QUITAR E INSTALAR)	\$0.00	\$0.00	\$400.00
PARABRISAS SOMBREADO	\$0.00	\$4,400.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$900.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$900.00	\$0.00
PISO EN ALFOMBRA AMERICANA	\$800.00	\$0.00	\$200.00
TAPETES (JUEGO)	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00
PISO EN PLASTICO	\$0.00	\$2,600.00	\$300.00
REPARAR CHAPA DE ASIENTO	\$0.00	\$0.00	\$200.00
LAVADO DE TAPICERIA	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00
DODGE RAM CHARGER 2000	TAPIZAR	REFACCION	REPARACION
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS LATERALES	\$0.00	\$0.00	\$400.00
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS TRASERAS	\$0.00	\$0.00	\$400.00
ASIENTO EN TELA Y PLASTICO	\$3,800.00	\$4,000.00	\$300.00
CALavera DERECHA	\$0.00	\$2,200.00	\$100.00
CALavera IZQUIERDA	\$0.00	\$2,200.00	\$100.00
CAÑUELA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$350.00	\$0.00
CHAPA DE COFRE	\$0.00	\$1,400.00	\$700.00
CHAPA DE TAPA TRASERA	\$0.00	\$1,800.00	\$900.00
CHAPA PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$1,600.00	\$800.00
CHAPA PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$1,600.00	\$800.00

Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
MÁS COMPAÑEROS SEGUROS



CONTRATO NUMERO
050GYR002N01525-001-00
SAI/ PREI
C5M0022

CHICOTE DE CHAPA DE PUERTA	\$0.00	\$400.00	\$100.00
CHICOTE DE COFRE	\$0.00	\$900.00	\$500.00
CIELO	\$2,400.00	\$3,000.00	\$200.00
CONTRA DE CHAPA	\$0.00	\$500.00	\$300.00
CRISTAL ALETA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$700.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$900.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$900.00	\$0.00
CUARTO DERECHO	\$0.00	\$1,000.00	\$100.00
CUARTO IZQUIERDO	\$0.00	\$1,000.00	\$100.00
DUPLICADO DE LLAVE	\$0.00	\$250.00	\$0.00
ELEVADOR DERECHO	\$0.00	\$2,400.00	\$1,000.00
ELEVADOR IZQUIERDO	\$0.00	\$2,400.00	\$1,000.00
EMPAQUE DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
EMPAQUE DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
ESPEJO LATERAL DERECHO	\$0.00	\$2,400.00	\$1,000.00
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	\$0.00	\$2,400.00	\$1,000.00
EXTRUCTURA DE ASIENTO	\$0.00	\$500.00	\$200.00
FUELLE DE PALANCA	\$0.00	\$500.00	\$200.00
HERRAJE DE ASIENTO	\$0.00	\$500.00	\$200.00
HERRAJES DE TAPA TRASERA	\$0.00	\$500.00	\$200.00
MANIJA DE APERTURA DE CHAPA	\$0.00	\$800.00	\$100.00
MANIJA DE ELEVADOR	\$0.00	\$400.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$1,200.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,200.00	\$200.00
MANIJA EXTERIOR DE TAPA TRASERA	\$0.00	\$1,200.00	\$100.00
MEDALLON	\$0.00	\$2,300.00	\$0.00
PARABRISAS (QUITAR E INSTALAR)	\$0.00	\$0.00	\$400.00
PARABRISAS SOMBREADO	\$0.00	\$4,400.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00



PISO EN ALFOMBRA AMERICANA	\$1,000.00	\$1,400.00	\$200.00
TAPETES (JUEGO)	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00
PISO EN PLASTICO	\$0.00	\$800.00	\$200.00
REPARAR CHAPA DE ASIENTO	\$0.00	\$0.00	\$200.00
LAVADO DE TAPICERIA	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
DODGE DURANGO MOD. 2005 - 2006	TAPIZAR	REFACCION	REPARACION
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS LATERALES	\$0.00	\$0.00	\$500.00
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS TRASERAS	\$0.00	\$0.00	\$500.00
ASIENTO INDIVIDUAL EN TELA	\$4,200.00	\$4,500.00	\$200.00
ASIENTO INTERMEDIO EN TELA	\$4,200.00	\$4,500.00	\$200.00
ASIENTO TRASERO EN TELA	\$4,200.00	\$4,500.00	\$200.00
BISAGRA DE COFRE C/U	\$0.00	\$1,600.00	\$800.00
CALAVERA DERECHA	\$0.00	\$2,800.00	\$100.00
CALAVERA IZQUIERDA	\$0.00	\$2,800.00	\$100.00
CAÑUELA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$350.00	\$0.00
CHAPA DE COFRE	\$0.00	\$1,400.00	\$600.00
CHAPA PUERTA DELANTERA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$2,400.00	\$1,200.00
CHAPA PUERTA DELANTERA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$2,400.00	\$1,200.00
CHAPA PUERTA TRASERA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$2,400.00	\$1,200.00
CHAPA PUERTA TRASERA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$2,400.00	\$1,200.00
CHAPA TAPA TRASERA	\$0.00	\$2,400.00	\$1,200.00
CHICOTE DE CHAPA DE PUERTA	\$0.00	\$800.00	\$250.00
CHICOTE DE COFRE	\$0.00	\$1,800.00	\$900.00
CIELO	\$3,500.00	\$3,800.00	\$200.00
CONTRA DE CHAPA	\$0.00	\$600.00	\$300.00
CRISTAL ALETA DE PUERTA	\$0.00	\$500.00	\$0.00
CRISTAL DE COSTADO DERECHO	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00
CRISTAL DE COSTADO IZQUIERDO	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$1,100.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$1,100.00	\$0.00

Gobierno de
Mexico



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SALUD PARA TODOS




CONTRATO NUMERO
050GYR002N01525-001-00
SAI/ PREI
C5M0022

CRISTAL DE PUERTA TRASERA	\$0.00	\$1,100.00	\$0.00
CUARTO DE PUNTA DERECHO	\$0.00	\$1,200.00	\$100.00
CUARTO DE PUNTA IZQUIERDO	\$0.00	\$1,200.00	\$100.00
DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	\$0.00	\$2,800.00	\$0.00
DUPLICADO DE LLAVE SIN CHIP	\$0.00	\$800.00	\$0.00
ELEVADOR DELANTERO DERECHO	\$0.00	\$2,500.00	\$1,400.00
ELEVADOR DELANTERO IZQUIERDO	\$0.00	\$2,500.00	\$1,400.00
ELEVADOR TRASERO DERECHO	\$0.00	\$2,500.00	\$1,400.00
ELEVADOR TRASERO IZQUIERDO	\$0.00	\$2,500.00	\$1,400.00
EMPAQUE DE PRESION MT. LINEAL	\$0.00	\$350.00	\$0.00
ESPEJO LATERAL DERECHO	\$0.00	\$2,800.00	\$1,000.00
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	\$0.00	\$2,800.00	\$1,000.00
EXTRUCTURA DE ASIENTO	\$0.00	\$700.00	\$300.00
FIJAR TAPICERIA	\$0.00	\$0.00	\$500.00
HERRAJE DE ASIENTO	\$0.00	\$600.00	\$300.00
MANIJA DE APERTURA DE CHAPA	\$0.00	\$800.00	\$100.00
MANIJA DE ELEVADOR	\$0.00	\$400.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DERECHA	\$0.00	\$1,800.00	\$300.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,800.00	\$300.00
PARABRISAS (QUITAR E INSTALAR)	\$0.00	\$0.00	\$300.00
PARABRISAS SOMBREADO	\$0.00	\$4,400.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DERECHA	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00
PISO EN ALFOMBRA AMERICANA	\$2,500.00	\$0.00	\$300.00
TAPETES (JUEGO)	\$0.00	\$1,800.00	\$0.00
PISO EN PLASTICO	\$0.00	\$1,400.00	\$200.00
REPARAR CHAPA DE ASIENTO	\$0.00	\$0.00	\$200.00
LAVADO DE TAPICERIA	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00
FORD CAMION CON CAJA F350 MOD. 2004	TAPIZAR	REFACCION	REPARACION
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS	\$0.00	\$0.00	\$400.00

ASIENTO EN TELA Y PLASTICO	\$4,400.00	\$4,500.00	\$200.00
CALAVERA DERECHA	\$0.00	\$800.00	\$100.00
CALAVERA IZQUIERDA	\$0.00	\$800.00	\$100.00
CAÑUELA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$250.00	\$0.00
CHAPA DE CAJA	\$0.00	\$600.00	\$400.00
CHAPA DE COFRE	\$0.00	\$400.00	\$300.00
CHAPA PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$1,200.00	\$600.00
CHAPA PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$1,200.00	\$600.00
CHICOTE DE CHAPA DE PUERTA	\$0.00	\$600.00	\$100.00
CHICOTE DE COFRE	\$0.00	\$1,300.00	\$300.00
CIELO	\$1,800.00	\$1,100.00	\$200.00
CONTRA DE CHAPA	\$0.00	\$400.00	\$300.00
CRISTAL ALETA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$300.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$500.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$500.00	\$0.00
CUARTO DERECHO	\$0.00	\$500.00	\$100.00
CUARTO IZQUIERDO	\$0.00	\$500.00	\$100.00
DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	\$0.00	\$400.00	\$0.00
DUPLICADO DE LLAVE SIN CHIP	\$0.00	\$250.00	\$0.00
ELEVADOR DERECHO	\$0.00	\$1,800.00	\$900.00
ELEVADOR IZQUIERDO	\$0.00	\$1,800.00	\$900.00
EMPAQUE DE PRESION METRO LINEAL	\$0.00	\$450.00	\$0.00
ESPEJO LATERAL DERECHO	\$0.00	\$2,000.00	\$800.00
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	\$0.00	\$2,000.00	\$800.00
EXTRUCTURA DE ASIENTO	\$0.00	\$500.00	\$300.00
FUELLE DE PALANCA	\$0.00	\$300.00	\$100.00
HERRAJE DE ASIENTO	\$0.00	\$400.00	\$300.00
HERRAJES DE CHAPA DE CAJA	\$0.00	\$400.00	\$250.00
MANIJA DE APERTURA DE CHAPA	\$0.00	\$300.00	\$100.00
MANIJA DE ELEVADOR	\$0.00	\$400.00	\$100.00






MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$1,200.00	\$200.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,200.00	\$200.00
MANIJA INTERIOR DE PUERTA TRASERA IZQUIERDA	\$0.00	\$300.00	\$100.00
MEDALLON	\$0.00	\$800.00	\$0.00
PARABRISAS (QUITAR E INSTALAR)	\$0.00	\$700.00	\$0.00
PARABRISAS SOMBREADO	\$0.00	\$4,400.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$600.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$600.00	\$0.00
PISO EN ALFOMBRA AMERICANA	\$600.00	\$0.00	\$200.00
TAPETES (JUEGO)	\$0.00	\$900.00	\$0.00
PISO EN PLASTICO	\$0.00	\$1,400.00	\$200.00
REPARAR CHAPA DE ASIENTO	\$0.00	\$0.00	\$300.00
LAVADO DE TAPICERIA	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
FORD VAN PANEL ECONOLINE 2003	TAPIZAR	REFACCION	REPARACION
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS	\$0.00	\$0.00	\$500.00
ASIENTO EN TELA Y PLASTICO	\$4,400.00	\$4,500.00	\$200.00
CALAVERA DERECHA	\$0.00	\$2,000.00	\$100.00
CALAVERA IZQUIERDA	\$0.00	\$2,000.00	\$100.00
CAÑUELA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$350.00	\$100.00
CHAPA DE CAJA	\$0.00	\$350.00	\$0.00
CHAPA DE COFRE	\$0.00	\$1,500.00	\$700.00
CHAPA PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$2,000.00	\$1,000.00
CHAPA PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$2,000.00	\$1,000.00
CHICOTE DE CHAPA DE PUERTA	\$0.00	\$800.00	\$100.00
CHICOTE DE COFRE	\$0.00	\$1,800.00	\$700.00
CIELO	\$1,800.00	\$2,000.00	\$200.00
CONTRA DE CHAPA	\$0.00	\$500.00	\$400.00
CRISTAL ALETA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$1,100.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$1,100.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$200.00	\$0.00

  <p>Gobierno de México INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CARRERA 24 SUR - 06702</p>	 <p>CONTRATO NUMERO 050GYR002N01525-001-00 SAI/ PREI C5M0022</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CUARTO DERECHO	\$0.00	\$1,200.00	\$100.00
CUARTO IZQUIERDO	\$0.00	\$1,200.00	\$100.00
DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
DUPLICADO DE LLAVE SIN CHIP	\$0.00	\$400.00	\$0.00
ELEVADOR DERECHO	\$0.00	\$2,400.00	\$1,000.00
ELEVADOR IZQUIERDO	\$0.00	\$2,400.00	\$1,000.00
EMPAQUE DE PRESION METRO LINEAL	\$0.00	\$380.00	\$0.00
ESPEJO LATERAL DERECHO	\$0.00	\$2,500.00	\$1,000.00
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	\$0.00	\$2,500.00	\$1,000.00
EXTRUCTURA DE ASIENTO	\$0.00	\$700.00	\$300.00
FUELLE DE PALANCA	\$0.00	\$700.00	\$0.00
HERRAJE DE ASIENTO	\$0.00	\$600.00	\$300.00
HERRAJES DE CHAPA DE CAJA	\$0.00	\$400.00	\$200.00
MANIJA DE APERTURA DE CHAPA	\$0.00	\$400.00	\$200.00
MANIJA DE ELEVADOR	\$0.00	\$400.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$1,800.00	\$300.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,800.00	\$300.00
MANIJA INTERIOR DE PUERTA TRASERA IZQUIERDA	\$0.00	\$170.00	\$250.00
MEDALLON	\$0.00	\$600.00	\$300.00
PARABRISAS (QUITAR E INSTALAR)	\$0.00	\$0.00	\$400.00
PARABRISAS SOMBREADO	\$0.00	\$4,400.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$700.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$700.00	\$0.00
PISO EN ALFOMBRA AMERICANA	\$600.00	\$0.00	\$200.00
TAPETES (JUEGO)	\$0.00	\$1,400.00	\$0.00
PISO EN PLASTICO	\$0.00	\$1,100.00	\$300.00
REPARAR CHAPA DE ASIENTO	\$0.00	\$0.00	\$200.00
LAVADO DE TAPICERIA	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
FORD CAMION PASAJEROS F700 DIESEL 1995	TAPIZAR	REFACCION	REPARACION
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS	\$0.00	\$0.00	\$400.00



ASIENTO EN TELA Y PLASTICO	\$2,800.00	\$3,000.00	\$400.00
CALAVERA DERECHA	\$0.00	\$1,000.00	\$100.00
CALAVERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,000.00	\$100.00
CAÑUELA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$300.00	\$100.00
CHAPA DE CAJA	\$0.00	\$300.00	\$100.00
CHAPA DE COFRE	\$0.00	\$300.00	\$100.00
CHAPA PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$300.00	\$100.00
CHAPA PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$300.00	\$100.00
CHICOTE DE CHAPA DE PUERTA	\$1,000.00	\$300.00	\$100.00
CHICOTE DE COFRE	\$0.00	\$300.00	\$100.00
CIELO	\$600.00	\$600.00	\$100.00
CONTRA DE CHAPA	\$0.00	\$400.00	\$150.00
CRISTAL ALETA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$700.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$1,100.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$1,100.00	\$0.00
CUARTO DERECHO	\$0.00	\$500.00	\$0.00
CUARTO IZQUIERDO	\$0.00	\$500.00	\$0.00
DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	\$0.00	\$600.00	\$0.00
DUPLICADO DE LLAVE SIN CHIP	\$0.00	\$300.00	\$0.00
ELEVADOR DERECHO	\$0.00	\$1,800.00	\$900.00
ELEVADOR IZQUIERDO	\$0.00	\$1,800.00	\$900.00
EMPAQUE DE PRESION METRO LINEAL	\$0.00	\$300.00	\$0.00
ESPEJO LATERAL DERECHO	\$0.00	\$1,800.00	\$800.00
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	\$0.00	\$1,800.00	\$800.00
EXTRUCTURA DE ASIENTO	\$0.00	\$500.00	\$200.00
FUELLE DE PALANCA	\$0.00	\$500.00	\$200.00
HERRAJE DE ASIENTO	\$0.00	\$500.00	\$200.00
HERRAJES DE CHAPA DE CAJA	\$0.00	\$300.00	\$100.00
MANIJA DE APERTURA DE CHAPA	\$0.00	\$1,000.00	\$300.00
MANIJA DE ELEVADOR	\$0.00	\$1,000.00	\$300.00

 <p>Gobierno de México</p>	 <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL INSTITUTO MEXICANO DE SEGUROS Y CREDITO</p>	 <p>CONTRATO NUMERO 050GYR002N01525-001-00 SAI/ PREI C5M0022</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$1,000.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$800.00	\$50.00
MEDALLON	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00
PARABRISAS (QUITAR E INSTALAR)	\$0.00	\$0.00	\$500.00
PARABRISAS SOMBREADO	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$500.00	\$300.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$500.00	\$300.00
PISO EN ALFOMBRA AMERICANA	\$1,000.00	\$0.00	\$300.00
PISO EN PLASTICO	\$0.00	\$2,100.00	\$500.00
TAPETES (JUEGO)	\$0.00	\$600.00	\$200.00
REPARAR CHAPA DE ASIENTO	\$0.00	\$0.00	\$300.00
LAVADO DE TAPICERIA	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00
FORD GRUA F450 2000	TAPIZAR	REFACCION	REPARACION
ASIENTO EN TELA Y PLASTICO	\$4,400.00	\$4,800.00	\$200.00
CALAVERA DERECHA	\$0.00	\$1,200.00	\$100.00
CALAVERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,200.00	\$100.00
CAÑUELA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$250.00	\$0.00
CHAPA DE COFRE	\$0.00	\$500.00	\$400.00
CHAPA PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$1,800.00	\$900.00
CHAPA PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$1,800.00	\$900.00
CHICOTE DE CHAPA DE PUERTA	\$0.00	\$800.00	\$100.00
CHICOTE DE COFRE	\$0.00	\$1,800.00	\$800.00
CIELO	\$2,000.00	\$2,200.00	\$200.00
CONTRA DE CHAPA	\$0.00	\$600.00	\$400.00
CRISTAL ALETA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$700.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$700.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$700.00	\$0.00
CUARTO DERECHO	\$0.00	\$1,200.00	\$100.00
CUARTO IZQUIERDO	\$0.00	\$1,200.00	\$100.00
DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	\$0.00	\$800.00	\$0.00

DUPLICADO DE LLAVE SIN CHIP	\$0.00	\$250.00	\$0.00
ELEVADOR DERECHO	\$0.00	\$2,400.00	\$1,200.00
ELEVADOR IZQUIERDO	\$0.00	\$2,400.00	\$1,200.00
EMPAQUE DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$600.00	\$0.00
EMPAQUE DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$600.00	\$0.00
ESPEJO LATERAL DERECHO	\$0.00	\$3,400.00	\$1,200.00
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	\$0.00	\$3,400.00	\$1,200.00
EXTRUCTURA DE ASIENTO	\$0.00	\$300.00	\$200.00
FUELLE DE PALANCA	\$0.00	\$300.00	\$0.00
HERRRAJE DE ASIENTO	\$0.00	\$500.00	\$200.00
MANIJA DE APERTURA DE CHAPA	\$0.00	\$800.00	\$100.00
MANIJA DE ELEVADOR	\$0.00	\$300.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$1,500.00	\$300.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,500.00	\$300.00
MEDALLON	\$0.00	\$2,600.00	\$0.00
PARABRISAS (QUITAR E INSTALAR)	\$0.00	\$0.00	\$400.00
PARABRISAS SOMBREADO	\$0.00	\$4,400.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
TAPETES (JUEGO)	\$0.00	\$1,400.00	\$0.00
PISO EN ALFOMBRA AMERICANA	\$600.00	\$0.00	\$200.00
PISO EN PLASTICO	\$0.00	\$1,600.00	\$300.00
LAVADO DE TAPICERIA	\$0.00	\$0.00	\$1,400.00
FORD RANGER PICK-UP MOD. 2011	TAPIZAR	REFACCION	REPARACION
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS TRASERAS	\$0.00	\$0.00	\$500.00
ASIENTO EN TELA Y PLASTICO	\$4,200.00	\$4,500.00	\$200.00
BISAGRA DE COFRE C/U	\$0.00	\$1,000.00	\$600.00
CALAVERA DERECHA	\$0.00	\$2,800.00	\$100.00
CALAVERA IZQUIERDA	\$0.00	\$2,800.00	\$100.00
CAÑUELA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$250.00	\$0.00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS



CONTRATO NUMERO
050GYR002N01525-001-00
SAI/ PREI
C5M0022

CHAPA DE COFRE	\$0.00	\$800.00	\$400.00
CHAPA DE TAPA TRASERA	\$0.00	\$1,700.00	\$700.00
CHAPA PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$2,000.00	\$900.00
CHAPA PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$2,000.00	\$900.00
CHICOTE DE CHAPA DE PUERTA	\$0.00	\$500.00	\$100.00
CHICOTE DE COFRE	\$0.00	\$1,300.00	\$500.00
CIELO	\$2,400.00	\$800.00	\$200.00
CONTRA DE CHAPA	\$0.00	\$300.00	\$200.00
CRISTAL ALETA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$700.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$1,100.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$1,100.00	\$0.00
CUARTO DERECHO	\$0.00	\$1,200.00	\$100.00
CUARTO IZQUIERDO	\$0.00	\$1,200.00	\$100.00
DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	\$0.00	\$2,600.00	\$0.00
DUPLICADO DE LLAVE SIN CHIP	\$0.00	\$400.00	\$0.00
ELEVADOR DERECHO	\$0.00	\$2,400.00	\$1,500.00
ELEVADOR IZQUIERDO	\$0.00	\$2,400.00	\$1,500.00
EMPAQUE DE PRESION MT. LINEAL	\$0.00	\$350.00	\$0.00
ESPEJO LATERAL DERECHO	\$0.00	\$3,000.00	\$1,200.00
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	\$0.00	\$3,000.00	\$1,200.00
EXTRUCTURA DE ASIENTO	\$0.00	\$700.00	\$300.00
FIJAR TAPICERIA	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
FUELLE DE PALANCA	\$0.00	\$300.00	\$0.00
HERRAJE DE ASIENTO	\$0.00	\$600.00	\$300.00
HERRAJES DE TAPA TRASERA	\$0.00	\$800.00	\$450.00
MANIJA DE APERTURA DE CHAPA	\$0.00	\$800.00	\$100.00
MANIJA DE ELEVADOR	\$0.00	\$300.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$1,200.00	\$300.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,200.00	\$300.00
MANIJA EXTERIOR DE TAPA TRASERA	\$0.00	\$1,200.00	\$100.00

Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
REGISTRADO EN EL SECTOR PÚBLICO





CONTRATO NUMERO
050GYR002N01525-001-00
SAI/ PREI
C5M0022

MANIJA INTERIOR DE PUERTA TRASERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,200.00	\$100.00
MEDALLON	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00
PARABRISAS (QUITAR E INSTALAR)	\$0.00	\$0.00	\$400.00
PARABRISAS SOMBREADO	\$0.00	\$4,400.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
PISO EN ALFOMBRA AMERICANA	\$600.00	\$0.00	\$0.00
TAPETES (JUEGO)	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00
PISO EN PLASTICO	\$0.00	\$1,400.00	\$250.00
REPARAR CHAPA DE ASIENTO	\$0.00	\$0.00	\$200.00
LAVADO DE TAPICERIA	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00
FORD TRANSIT MOD. 2009 A 2012	TAPIZAR	REFACCION	REPARACION
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS LATERALES	\$0.00	\$0.00	\$500.00
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS TRASERAS	\$0.00	\$0.00	\$500.00
ASIENTO INDIVIDUAL EN PLASTICO	\$2,000.00	\$4,200.00	\$450.00
ASIENTO INDIVIDUAL EN TELA Y PLASTICO	\$4,000.00	\$4,200.00	\$200.00
ASIENTO PARA DOS Y TRES PERSONAS EN TELA Y PLASTICO	\$4,400.00	\$4,500.00	\$200.00
CALAVERA DERECHA	\$0.00	\$2,800.00	\$100.00
CALAVERA IZQUIERDA	\$0.00	\$2,800.00	\$100.00
CAÑUELA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$300.00	\$0.00
CHICOTE DE CHAPA DE PUERTA	\$0.00	\$700.00	\$100.00
CHAPA DE COFRE	\$0.00	\$2,000.00	\$900.00
CHAPA PUERTA CENTRAL TRASERA	\$0.00	\$5,500.00	\$2,200.00
CHAPA PUERTA CORREDIZA	\$0.00	\$5,800.00	\$2,500.00
CHAPA PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$4,200.00	\$2,000.00
CHAPA PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$4,200.00	\$2,000.00
CHAPA PUERTA TRASERA DERECHA	\$0.00	\$4,200.00	\$2,000.00
CHAPA PUERTA TRASERA IZQUIERDA	\$0.00	\$4,200.00	\$2,000.00
CHICOTE DE COFRE	\$0.00	\$1,500.00	\$500.00
CONTRA DE CHAPA	\$0.00	\$550.00	\$400.00

CRISTAL DE PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$1,800.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$1,800.00	\$0.00
CUARTO DE PUNTA DERECHO	\$0.00	\$600.00	\$100.00
CUARTO DE PUNTA IZQUIERDO	\$0.00	\$600.00	\$100.00
DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00
DUPLICADO DE LLAVE SIN CHIP	\$0.00	\$800.00	\$0.00
ELEVADOR DERECHO	\$0.00	\$4,000.00	\$2,000.00
ELEVADOR IZQUIERDO	\$0.00	\$4,000.00	\$2,000.00
EMPAQUE DE PUERTA CORREDIZA	\$0.00	\$700.00	\$0.00
EMPAQUE DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$700.00	\$0.00
EMPAQUE DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$700.00	\$0.00
EMPAQUES DE PUERTAS TRASERAS	\$0.00	\$700.00	\$0.00
ESPEJO LATERAL DERECHO	\$0.00	\$3,800.00	\$1,200.00
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	\$0.00	\$3,800.00	\$1,200.00
EXTRUCTURA DE ASIENTO	\$0.00	\$1,500.00	\$600.00
HERRAJE DE ASIENTO	\$0.00	\$1,200.00	\$600.00
MANIJA DE APERTURA DE CHAPA	\$0.00	\$1,200.00	\$100.00
MANIJA DE ELEVADOR	\$0.00	\$550.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA CORREDIZA	\$0.00	\$2,200.00	\$200.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$1,800.00	\$200.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,800.00	\$200.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTAS TRASERAS	\$0.00	\$1,800.00	\$0.00
MANIJA INTERIOR DE PUERTA TRASERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,800.00	\$200.00
PARABRISAS (QUITAR E INSTALAR)	\$0.00	\$0.00	\$600.00
PARABRISAS SOMBREADO	\$0.00	\$6,400.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$900.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$900.00	\$0.00
TAPETES (JUEGO)	\$0.00	\$900.00	\$0.00
PISO EN ALFOMBRA AMERICANA	\$700.00	\$0.00	\$200.00
PISO EN PLASTICO	\$0.00	\$2,900.00	\$300.00

REPARAR CHAPA DE ASIENTO	\$0.00	\$0.00	\$200.00
LAVADO DE TAPICERIA	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
FORD PICK-UP F250 MOD. 2006	TAPIZAR	REFACCION	REPARACION
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS LATERALES	\$0.00	\$0.00	\$400.00
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS TRASERAS	\$0.00	\$0.00	\$400.00
ASIENTO EN TELA Y PLASTICO	\$4,200.00	\$4,500.00	\$200.00
CALAVERA DERECHA	\$0.00	\$2,200.00	\$0.00
CALAVERA IZQUIERDA	\$0.00	\$2,200.00	\$0.00
CAÑUELA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$350.00	\$0.00
CHAPA DE COFRE	\$0.00	\$800.00	\$400.00
CHAPA DE TAPA TRASERA	\$0.00	\$1,200.00	\$700.00
CHAPA PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$1,500.00	\$800.00
CHAPA PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$1,500.00	\$800.00
CHICOTE DE CHAPA DE PUERTA	\$0.00	\$500.00	\$100.00
CHICOTE DE COFRE	\$0.00	\$1,300.00	\$500.00
CIELO	\$2,400.00	\$1,500.00	\$200.00
CONTRA DE CHAPA	\$0.00	\$600.00	\$300.00
CRISTAL ALETA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$700.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$1,100.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$1,100.00	\$0.00
CUARTO DERECHO	\$0.00	\$800.00	\$0.00
CUARTO IZQUIERDO	\$0.00	\$800.00	\$0.00
DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00
DUPLICADO DE LLAVE SIN CHIP	\$0.00	\$400.00	\$0.00
ELEVADOR DERECHO	\$0.00	\$2,000.00	\$1,000.00
ELEVADOR IZQUIERDO	\$0.00	\$2,000.00	\$1,000.00
EMPAQUE DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$400.00	\$0.00
EMPAQUE DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$400.00	\$0.00
ESPEJO LATERAL DERECHO	\$0.00	\$2,200.00	\$1,000.00
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	\$0.00	\$2,200.00	\$1,000.00

 <p>Gobierno de México INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS</p>	 <p>CONTRATO NUMERO 050GYR002N01525-001-00 SAI/ PREI C5M0022</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

EXTRUCTURA DE ASIENTO	\$0.00	\$700.00	\$300.00
FUELLE DE PALANCA	\$0.00	\$300.00	\$100.00
HERRAJE DE ASIENTO	\$0.00	\$600.00	\$300.00
HERRAJES DE TAPA TRASERA	\$0.00	\$800.00	\$450.00
MANIJA DE APERTURA DE CHAPA	\$0.00	\$600.00	\$100.00
MANIJA DE ELEVADOR	\$0.00	\$300.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$900.00	\$300.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$900.00	\$300.00
MANIJA EXTERIOR DE TAPA TRASERA	\$0.00	\$700.00	\$100.00
MEDALLON	\$0.00	\$1,800.00	\$0.00
PARABRISAS (QUITAR E INSTALAR)	\$0.00	\$0.00	\$400.00
PARABRISAS SOMBREADO	\$0.00	\$4,200.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
PISO EN ALFOMBRA AMERICANA	\$600.00	\$0.00	\$200.00
TAPETES (JUEGO)	\$0.00	\$900.00	\$0.00
PISO EN PLASTICO	\$0.00	\$900.00	\$200.00
REPARAR CHAPA DE ASIENTO	\$0.00	\$0.00	\$200.00
LAVADO DE TAPICERIA	\$0.00	\$0.00	\$1,400.00
NISSAN SEDAN MOD. 1993 AL 2001	TAPIZAR	REFACCION	REPARACION
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS LATERALES	\$0.00	\$0.00	\$400.00
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS TRASERAS	\$0.00	\$0.00	\$400.00
ASIENTO INDIVIDUAL EN TELA	\$3,500.00	\$3,800.00	\$200.00
ASIENTO TRASERO EN TELA	\$4,200.00	\$4,500.00	\$200.00
BISAGRA DE COFRE C/U	\$0.00	\$1,000.00	\$500.00
CALAVERA DERECHA	\$0.00	\$1,800.00	\$100.00
CALAVERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,800.00	\$100.00
CAÑUELA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$350.00	\$0.00
CHAPA DE CAJUELA	\$0.00	\$800.00	\$400.00
CHAPA DE COFRE	\$0.00	\$1,400.00	\$700.00

Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



CONTRATO NUMERO
050GYR002N01525-001-00
SAI/ PREI
C5M0022

CHAPA PUERTA DELANTERA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$1,400.00	\$700.00
CHAPA PUERTA DELANTERA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$1,400.00	\$700.00
CHAPA PUERTA TRASERA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$1,400.00	\$700.00
CHAPA PUERTA TRASERA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$1,400.00	\$700.00
CHICOTE DE CHAPA DE PUERTA	\$0.00	\$600.00	\$100.00
CHICOTE DE COFRE	\$0.00	\$1,400.00	\$100.00
CIELO	\$2,800.00	\$3,000.00	\$200.00
CONTRA DE CHAPA	\$0.00	\$500.00	\$300.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$700.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$700.00	\$0.00
CUARTO DE PUNTA DERECHO	\$0.00	\$600.00	\$100.00
CUARTO DE PUNTA IZQUIERDO	\$0.00	\$600.00	\$100.00
DUPLICADO DE LLAVE	\$0.00	\$500.00	\$0.00
ELEVADOR DELANTERO DERECHO	\$0.00	\$2,000.00	\$1,000.00
ELEVADOR DELANTERO IZQUIERDO	\$0.00	\$2,000.00	\$1,000.00
ELEVADOR TRASERO DERECHO	\$0.00	\$2,000.00	\$1,000.00
ELEVADOR TRASERO IZQUIERDO	\$0.00	\$2,000.00	\$1,000.00
EMPAQUE DE PUERTA	\$0.00	\$400.00	\$0.00
ESPEJO LATERAL DERECHO	\$0.00	\$1,200.00	\$600.00
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	\$0.00	\$1,200.00	\$600.00
EXTRUCTURA DE ASIENTO	\$0.00	\$600.00	\$300.00
HERRAJE DE ASIENTO	\$0.00	\$600.00	\$300.00
MANIJA DE APERTURA DE CHAPA	\$0.00	\$350.00	\$100.00
MANIJA DE ELEVADOR	\$0.00	\$250.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DERECHA	\$0.00	\$800.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA IZQUIERDA	\$0.00	\$800.00	\$100.00
MEDALLON	\$0.00	\$1,800.00	\$0.00
PARABRISAS (QUITAR E INSTALAR)	\$0.00	\$0.00	\$300.00
PARABRISAS SOMBREADO	\$0.00	\$2,800.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DERECHA	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00



PERNOS Y BUJES DE PUERTA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
TAPETES (JUEGO)	\$0.00	\$1,400.00	\$0.00
PISO EN ALFOMBRA AMERICANA	\$1,800.00	\$0.00	\$200.00
REPARAR CHAPA DE ASIENTO	\$0.00	\$0.00	\$200.00
LAVADO DE TAPICERIA	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
NISSAN SENTRA MOD. 2008	TAPIZAR	REFACCION	REPARACION
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS LATERALES	\$0.00	\$0.00	\$400.00
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS TRASERAS	\$0.00	\$0.00	\$400.00
ASIENTO INDIVIDUAL EN TELA	\$4,200.00	\$4,500.00	\$200.00
ASIENTO TRASERO EN TELA	\$4,800.00	\$5,000.00	\$200.00
BISACRA DE COFRE C/U	\$0.00	\$500.00	\$300.00
CALAVERA DERECHA	\$0.00	\$2,800.00	\$100.00
CALAVERA IZQUIERDA	\$0.00	\$2,800.00	\$100.00
CAÑUELA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$350.00	\$0.00
CHAPA DE CAJUELA	\$0.00	\$800.00	\$400.00
CHAPA DE COFRE	\$0.00	\$800.00	\$400.00
CHAPA PUERTA DELANTERA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$2,000.00	\$1,000.00
CHAPA PUERTA DELANTERA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$2,000.00	\$1,000.00
CHAPA PUERTA TRASERA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$2,000.00	\$1,000.00
CHAPA PUERTA TRASERA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$2,000.00	\$1,000.00
CHICOTE DE CHAPA DE PUERTA	\$0.00	\$500.00	\$100.00
CHICOTE DE COFRE	\$0.00	\$900.00	\$100.00
CIELO	\$3,000.00	\$3,200.00	\$200.00
CONTRA DE CHAPA	\$0.00	\$300.00	\$200.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$700.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$700.00	\$0.00
CUARTO DE PUNTA DERECHO	\$0.00	\$1,000.00	\$100.00
CUARTO DE PUNTA IZQUIERDO	\$0.00	\$1,000.00	\$100.00
DUPLICADO DE LLAVE	\$0.00	\$800.00	\$0.00
ELEVADOR DELANTERO DERECHO	\$0.00	\$2,500.00	\$1,200.00



ELEVADOR DELANTERO IZQUIERDO	\$0.00	\$2,500.00	\$1,200.00
ELEVADOR TRASERO DERECHO	\$0.00	\$2,500.00	\$1,200.00
ELEVADOR TRASERO IZQUIERDO	\$0.00	\$2,500.00	\$1,200.00
EMPAQUE DE PUERTA	\$0.00	\$400.00	\$0.00
ESPEJO LATERAL DERECHO	\$0.00	\$3,000.00	\$1,400.00
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	\$0.00	\$3,000.00	\$1,400.00
EXTRUCTURA DE ASIENTO	\$0.00	\$600.00	\$300.00
HERRAJE DE ASIENTO	\$0.00	\$600.00	\$300.00
MANIJA DE APERTURA DE CHAPA	\$0.00	\$600.00	\$100.00
MANIJA DE ELEVADOR	\$0.00	\$250.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DERECHA	\$0.00	\$1,200.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,200.00	\$100.00
MEDALLON	\$0.00	\$2,500.00	\$0.00
PARABRISAS (QUITAR E INSTALAR)	\$0.00	\$0.00	\$300.00
PARABRISAS SOMBREADO	\$0.00	\$4,200.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DERECHA	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
TAPETES (JUEGO)	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00
PISO EN ALFOMBRA AMERICANA	\$800.00	\$0.00	\$200.00
REPARAR CHAPA DE ASIENTO	\$0.00	\$0.00	\$200.00
LAVADO DE TAPICERIA	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
NISSAN SENTRA MOD. 2014	TAPIZAR	REFACCION	REPARACION
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS LATERALES	\$0.00	\$0.00	\$400.00
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS TRASERAS	\$0.00	\$0.00	\$400.00
ASIENTO INDIVIDUAL EN TELA	\$4,200.00	\$4,500.00	\$200.00
ASIENTO TRASERO EN TELA	\$4,800.00	\$5,000.00	\$200.00
BISACRA DE COFRE C/U	\$0.00	\$500.00	\$300.00
CALAVERA DERECHA	\$0.00	\$2,800.00	\$100.00
CALAVERA IZQUIERDA	\$0.00	\$2,800.00	\$100.00
CAÑUELA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$350.00	\$0.00

Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



CONTRATO NUMERO
050GYR002N01525-001-00
SAI/ PREI
C5M0022

CHAPA DE CAJUELA	\$0.00	\$800.00	\$400.00
CHAPA DE COFRE	\$0.00	\$800.00	\$400.00
CHAPA PUERTA DELANTERA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$2,000.00	\$1,000.00
CHAPA PUERTA DELANTERA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$2,000.00	\$1,000.00
CHAPA PUERTA TRASERA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$2,000.00	\$1,000.00
CHAPA PUERTA TRASERA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$2,000.00	\$1,000.00
CHICOTE DE CHAPA DE PUERTA	\$0.00	\$500.00	\$100.00
CHICOTE DE COFRE	\$0.00	\$900.00	\$100.00
CIELO	\$3,000.00	\$3,200.00	\$200.00
CONTRA DE CHAPA	\$0.00	\$300.00	\$200.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$700.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$700.00	\$0.00
CUARTO DE PUNTA DERECHO	\$0.00	\$1,000.00	\$100.00
CUARTO DE PUNTA IZQUIERDO	\$0.00	\$1,000.00	\$100.00
DUPLICADO DE LLAVE	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00
ELEVADOR DELANTERO DERECHO	\$0.00	\$2,500.00	\$1,200.00
ELEVADOR DELANTERO IZQUIERDO	\$0.00	\$2,500.00	\$1,200.00
ELEVADOR TRASERO DERECHO	\$0.00	\$2,500.00	\$1,200.00
ELEVADOR TRASERO IZQUIERDO	\$0.00	\$2,500.00	\$1,200.00
EMPAQUE DE PUERTA	\$0.00	\$400.00	\$0.00
ESPEJO LATERAL DERECHO	\$0.00	\$3,000.00	\$1,400.00
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	\$0.00	\$3,000.00	\$1,400.00
EXSTRUCTURA DE ASIENTO	\$0.00	\$600.00	\$300.00
HERRAJE DE ASIENTO	\$0.00	\$600.00	\$300.00
MANIJA DE APERTURA DE CHAPA	\$0.00	\$600.00	\$100.00
MANIJA DE ELEVADOR	\$0.00	\$250.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DERECHA	\$0.00	\$1,200.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,200.00	\$100.00
MEDALLON	\$0.00	\$2,500.00	\$0.00
PARABRISAS (QUITAR E INSTALAR)	\$0.00	\$0.00	\$300.00

Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



CONTRATO NUMERO
050GYR002N01525-001-00
 SAI/ PREI
C5M0022

PARABRISAS SOMBREADO	\$0.00	\$4,200.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DERECHA	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
TAPETES (JUEGO)	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00
PISO EN ALFOMBRA AMERICANA	\$800.00	\$0.00	\$200.00
REPARAR CHAPA DE ASIENTO	\$0.00	\$0.00	\$200.00
LAVADO DE TAPICERIA	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
NISSAN PICK UP MOD. 1999	TAPIZAR	REFACCION	REPARACION
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS LATERALES	\$0.00	\$0.00	\$400.00
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS TRASERAS	\$0.00	\$0.00	\$400.00
ASIENTO EN TELA Y PLASTICO	\$3,800.00	\$4,000.00	\$200.00
CALAVERA DERECHA	\$0.00	\$1,500.00	\$100.00
CALAVERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,500.00	\$100.00
CAÑUELA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$300.00	\$100.00
CHAPA DE COFRE	\$0.00	\$700.00	\$300.00
CHAPA DE TAPA TRASERA	\$0.00	\$800.00	\$400.00
CHAPA PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$800.00	\$400.00
CHAPA PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$800.00	\$400.00
CHICOTE DE CHAPA DE PUERTA	\$0.00	\$800.00	\$400.00
CHICOTE DE COFRE	\$0.00	\$800.00	\$200.00
CIELO	\$900.00	\$0.00	\$0.00
CONTRA DE CHAPA	\$0.00	\$300.00	\$200.00
CRISTAL ALETA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$600.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$800.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$800.00	\$0.00
CUARTO DERECHO	\$0.00	\$700.00	\$100.00
CUARTO IZQUIERDO	\$0.00	\$700.00	\$100.00
DUPLICADO DE LLAVE	\$0.00	\$200.00	\$0.00
ELEVADOR DERECHO	\$0.00	\$1,600.00	\$800.00
ELEVADOR IZQUIERDO	\$0.00	\$1,600.00	\$800.00



EMPAQUE DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$500.00	\$0.00
EMPAQUE DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$500.00	\$0.00
ESPEJO LATERAL DERECHO	\$0.00	\$1,200.00	\$600.00
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	\$0.00	\$1,200.00	\$600.00
EXTRUCTURA DE ASIENTO	\$0.00	\$500.00	\$300.00
FUELLE DE PALANCA	\$0.00	\$350.00	\$0.00
HERRAJE DE ASIENTO	\$0.00	\$500.00	\$300.00
HERRAJES DE TAPA TRASERA	\$0.00	\$600.00	\$300.00
MANIJA DE APERTURA DE CHAPA	\$0.00	\$500.00	\$100.00
MANIJA DE ELEVADOR	\$0.00	\$300.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$700.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$700.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE TAPA TRASERA	\$0.00	\$400.00	\$100.00
MEDALLON	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00
PARABRISAS (QUITAR E INSTALAR)	\$0.00	\$0.00	\$300.00
PARABRISAS SOMBREADO	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$600.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$600.00	\$0.00
PISO EN ALFOMBRA AMERICANA	\$600.00	\$0.00	\$200.00
TAPETES (JUEGO)	\$0.00	\$1,400.00	\$0.00
PISO EN PLASTICO	\$0.00	\$600.00	\$200.00
REPARAR CHAPA DE ASIENTO	\$0.00	\$0.00	\$200.00
LAVADO DE TAPICERIA	\$0.00	\$0.00	\$1,800.00
NISSAN URVAN MOD. 2001	TAPIZAR	REFACCION	REPARACION
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS LATERALES	\$0.00	\$0.00	\$400.00
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS TRASERAS	\$0.00	\$0.00	\$400.00
ASIENTO INDIVIDUAL EN PLASTICO	\$2,000.00	\$2,100.00	\$200.00
ASIENTO INDIVIDUAL EN TELA Y PLASTICO	\$4,000.00	\$4,200.00	\$200.00
ASIENTO PARA DOS Y TRES PERSONAS EN TELA Y PLASTICO	\$4,200.00	\$4,400.00	\$200.00
CALAVERA DERECHA	\$0.00	\$2,600.00	\$100.00

Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



CONTRATO NUMERO
050GYR002N01525-001-00
SAI/ PREI
C5M0022

CALAVERA IZQUIERDA	\$0.00	\$2,600.00	\$100.00
CAÑUELA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$300.00	\$0.00
CHICOTE DE CHAPA DE PUERTA	\$0.00	\$400.00	\$100.00
CHAPA DE COFRE	\$0.00	\$800.00	\$400.00
CHAPA PUERTA CORREDIZA	\$0.00	\$2,000.00	\$1,000.00
CHAPA PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$2,000.00	\$1,000.00
CHAPA PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$2,000.00	\$1,000.00
CHAPA PUERTA TRASERA	\$0.00	\$2,000.00	\$1,000.00
CHICOTE DE COFRE	\$0.00	\$1,100.00	\$500.00
CONTRA DE CHAPA	\$0.00	\$300.00	\$200.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$1,100.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$1,100.00	\$0.00
CUARTO DE PUNTA DERECHO	\$0.00	\$700.00	\$100.00
CUARTO DE PUNTA IZQUIERDO	\$0.00	\$700.00	\$100.00
DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00
DUPLICADO DE LLAVE SIN CHIP	\$0.00	\$500.00	\$0.00
ELEVADOR DERECHO	\$0.00	\$2,100.00	\$1,100.00
ELEVADOR IZQUIERDO	\$0.00	\$2,100.00	\$1,100.00
EMPAQUE DE PUERTA CORREDIZA	\$0.00	\$500.00	\$0.00
EMPAQUE DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$500.00	\$0.00
EMPAQUE DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$500.00	\$0.00
EMPAQUES DE PUERTA TRASERA	\$0.00	\$700.00	\$0.00
ESPEJO LATERAL DERECHO	\$0.00	\$2,800.00	\$1,000.00
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	\$0.00	\$2,800.00	\$1,000.00
EXTRUCTURA DE ASIENTO	\$0.00	\$700.00	\$300.00
HERRAJE DE ASIENTO	\$0.00	\$600.00	\$300.00
MANIJA DE APERTURA DE CHAPA	\$0.00	\$1,000.00	\$100.00
MANIJA DE ELEVADOR	\$0.00	\$400.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA CORREDIZA	\$0.00	\$1,000.00	\$300.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$1,000.00	\$300.00



MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,000.00	\$300.00
PARABRISAS (QUITAR E INSTALAR)	\$0.00	\$0.00	\$400.00
PARABRISAS SOMBREADO	\$0.00	\$4,500.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
PISO EN ALFOMBRA AMERICANA	\$1,000.00	\$0.00	\$200.00
TAPETES (JUEGO)	\$0.00	\$1,400.00	\$0.00
PISO EN PLASTICO	\$0.00	\$1,100.00	\$300.00
REPARAR CHAPA DE ASIENTO	\$0.00	\$0.00	\$200.00
LAVADO DE TAPICERIA	\$0.00	\$0.00	\$1,800.00
NISSAN PICK-UP DOBLE CABINA MOD. 2013	TAPIZAR	REFACCION	REPARACION
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS LATERALES	\$0.00	\$0.00	\$400.00
ASIENTO EN TELA Y PLASTICO	\$4,000.00	\$4,500.00	\$300.00
CALAVERA DERECHA	\$0.00	\$2,000.00	\$200.00
CALAVERA IZQUIERDA	\$0.00	\$2,000.00	\$200.00
CAÑUELA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$300.00	\$100.00
CHAPA DE COFRE	\$0.00	\$300.00	\$100.00
CHAPA DE TAPA TRASERA	\$0.00	\$700.00	\$300.00
CHAPA PUERTA LATERAL DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$1,200.00	\$600.00
CHAPA PUERTA LATERAL DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,200.00	\$600.00
CHAPA PUERTA LATERAL TRASERA DERECHA	\$0.00	\$1,200.00	\$600.00
CHAPA PUERTA LATERAL TRASERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,200.00	\$600.00
CHICOTE DE CHAPA DE PUERTA	\$0.00	\$1,200.00	\$600.00
CHICOTE DE COFRE	\$0.00	\$600.00	\$100.00
CIELO	\$2,400.00	\$2,500.00	\$100.00
CONTRA DE CHAPA	\$0.00	\$300.00	\$100.00
PARABRISAS (QUITAR E INSTALAR)	\$0.00	\$0.00	\$300.00
PARABRISAS SOMBREADO	\$0.00	\$3,800.00	\$0.00
MEDALLON	\$0.00	\$1,800.00	\$100.00
CRISTAL DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$700.00	\$100.00

Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



CONTRATO NUMERO
050GYR002N01525-001-00
SAI/ PREI
C5M0022

CRISTAL DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$700.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA TRASERA IZQUIERDA	\$0.00	\$700.00	\$400.00
CRISTAL DE PUERTA TRASERA DERECHA	\$0.00	\$700.00	\$400.00
CUARTO DERECHO	\$0.00	\$1,000.00	\$100.00
CUARTO IZQUIERDO	\$0.00	\$1,000.00	\$100.00
DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	\$0.00	\$2,400.00	\$0.00
DUPLICADO DE LLAVE SIN CHIP	\$0.00	\$500.00	\$0.00
ELEVADOR DELANTERO DERECHO	\$0.00	\$2,500.00	\$1,200.00
ELEVADOR DELANTERO IZQUIERDO	\$0.00	\$2,500.00	\$1,200.00
ELEVADOR TRASERO DERECHO	\$0.00	\$2,500.00	\$1,200.00
ELEVADOR TRASERO IZQUIERDO	\$0.00	\$2,500.00	\$1,200.00
EMPAQUE DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$300.00	\$100.00
EMPAQUE DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$300.00	\$100.00
EMPAQUE DE PUERTA TRASERA DERECHA	\$0.00	\$400.00	\$100.00
EMPAQUE DE PUERTA TRASERA IZQUIERDA	\$0.00	\$400.00	\$100.00
ESPEJO LATERAL DERECHO	\$0.00	\$2,500.00	\$1,000.00
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	\$0.00	\$2,500.00	\$1,000.00
EXTRUCTURA DE ASIENTO	\$0.00	\$400.00	\$200.00
FUELLE DE PALANCA	\$0.00	\$300.00	\$0.00
HERRAJE DE ASIENTO	\$0.00	\$600.00	\$200.00
HERRAJES DE TAPA TRASERA	\$0.00	\$600.00	\$200.00
MANIJA DE APERTURA DE CHAPA	\$0.00	\$300.00	\$100.00
MANIJA DE ELEVADOR	\$0.00	\$300.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$1,000.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,000.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA TRASERA DERECHA	\$0.00	\$1,000.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA TRASERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,000.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE TAPA TRASERA	\$0.00	\$600.00	\$100.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00



PERNOS Y BUJES DE PUERTA TRASERA DERECHA	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA TRASERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00
PISO EN ALFOMBRA AMERICANA	\$800.00	\$0.00	\$200.00
TAPETES (JUEGO)	\$0.00	\$1,400.00	\$0.00
PISO EN PLASTICO	\$0.00	\$600.00	\$200.00
LAVADO DE TAPICERIA	\$0.00	\$0.00	\$1,800.00
RENAULT SUV KOLEOS MOD. 2011	TAPIZAR	REFACCION	REPARACION
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS LATERALES	\$0.00	\$0.00	\$500.00
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS TRASERAS	\$0.00	\$0.00	\$500.00
ASIENTO INDIVIDUAL EN PIEL	\$4,500.00	\$4,800.00	\$500.00
ASIENTO INTERMEDIO EN PIEL	\$4,500.00	\$4,800.00	\$700.00
ASIENTO TRASERO EN PIEL	\$4,800.00	\$5,000.00	\$700.00
BISAGRA DE COFRE C/U	\$0.00	\$2,000.00	\$1,000.00
CALAVERA DERECHA	\$0.00	\$3,600.00	\$100.00
CALAVERA IZQUIERDA	\$0.00	\$3,600.00	\$100.00
CAÑUELA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$350.00	\$0.00
CHAPA DE COFRE	\$0.00	\$1,300.00	\$700.00
CHAPA PUERTA DELANTERA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$3,400.00	\$1,600.00
CHAPA PUERTA DELANTERA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$3,400.00	\$1,600.00
CHAPA PUERTA TRASERA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$3,400.00	\$1,600.00
CHAPA PUERTA TRASERA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$3,400.00	\$1,600.00
CHAPA TAPA TRASERA	\$0.00	\$3,500.00	\$1,500.00
CHICOTE DE CHAPA DE PUERTA	\$0.00	\$400.00	\$100.00
CHICOTE DE COFRE	\$0.00	\$1,300.00	\$500.00
CIELO	\$2,800.00	\$1,300.00	\$200.00
CONTRA DE CHAPA	\$0.00	\$500.00	\$300.00
CRISTAL ALETA DE PUERTA	\$0.00	\$900.00	\$0.00
CRISTAL DE COSTADO DERECHO	\$0.00	\$2,100.00	\$0.00
CRISTAL DE COSTADO IZQUIERDO	\$0.00	\$2,100.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$2,100.00	\$0.00

CRISTAL DE PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$2,100.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA TRASERA	\$0.00	\$2,100.00	\$0.00
CUARTO DE PUNTA DERECHO	\$0.00	\$800.00	\$100.00
CUARTO DE PUNTA IZQUIERDO	\$0.00	\$800.00	\$100.00
DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00
DUPLICADO DE LLAVE SIN CHIP	\$0.00	\$800.00	\$0.00
ELEVADOR DELANTERO DERECHO	\$0.00	\$3,800.00	\$1,900.00
ELEVADOR DELANTERO IZQUIERDO	\$0.00	\$3,800.00	\$1,900.00
ELEVADOR TRASERO DERECHO	\$0.00	\$3,800.00	\$1,900.00
ELEVADOR TRASERO IZQUIERDO	\$0.00	\$3,800.00	\$1,900.00
EMPAQUE DE PRESION MT. LINEAL	\$0.00	\$250.00	\$0.00
ESPEJO LATERAL DERECHO	\$0.00	\$4,200.00	\$1,800.00
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	\$0.00	\$4,200.00	\$1,800.00
EXTRUCTURA DE ASIENTO	\$0.00	\$700.00	\$300.00
FIJAR TAPICERIA	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00
HERRAJE DE ASIENTO	\$0.00	\$600.00	\$300.00
MANIJA DE APERTURA DE CHAPA	\$0.00	\$250.00	\$100.00
MANIJA DE ELEVADOR	\$0.00	\$250.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DERECHA	\$0.00	\$2,400.00	\$300.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA IZQUIERDA	\$0.00	\$2,400.00	\$300.00
PARABRISAS (QUITAR E INSTALAR)	\$0.00	\$0.00	\$400.00
PARABRISAS SOMBREADO	\$0.00	\$5,600.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DERECHA	\$0.00	\$600.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA IZQUIERDA	\$0.00	\$600.00	\$0.00
PISO EN ALFOMBRA AMERICANA	\$1,000.00	\$0.00	\$200.00
TAPETES (JUEGO)	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00
PISO EN PLASTICO	\$0.00	\$600.00	\$200.00
REPARAR CHAPA DE ASIENTO	\$0.00	\$0.00	\$200.00
LAVADO DE TAPICERIA	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
V.W. SEDAN MOD. 2000	TAPIZAR	REFACCION	REPARACION

Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO DE SALUD Y PENSIONES



CONTRATO NUMERO
050GYR002N01525-001-00
SAI/ PREI
C5M0022

AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS	\$0.00	\$0.00	\$400.00
ASIENTO INDIVIDUAL EN TELA	\$3,500.00	\$3,600.00	\$300.00
ASIENTO TRASERO EN TELA	\$3,800.00	\$4,000.00	\$300.00
BISAGRA DE COFRE C/U	\$0.00	\$1,000.00	\$500.00
CALAVERA DERECHA	\$0.00	\$1,600.00	\$100.00
CALAVERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,600.00	\$100.00
CAMBIAR ALFOMBRA DE CONTORNO DE PISO	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00
CAÑUELA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$350.00	\$0.00
CHAPA DE CAJUELA	\$0.00	\$600.00	\$300.00
CHAPA DE COFRE	\$0.00	\$1,200.00	\$600.00
CHAPA PUERTA DERECHA	\$0.00	\$1,200.00	\$600.00
CHAPA PUERTA DERECHA	\$0.00	\$1,200.00	\$600.00
CHAPA PUERTA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,200.00	\$600.00
CHAPA PUERTA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,200.00	\$600.00
CHICOTE DE CHAPA DE PUERTA	\$0.00	\$400.00	\$100.00
CHICOTE DE COFRE	\$0.00	\$1,100.00	\$500.00
CIELO	\$1,800.00	\$1,900.00	\$200.00
CONTRA DE CHAPA	\$0.00	\$400.00	\$250.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$1,100.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$1,100.00	\$0.00
CUARTO DE DEFENSA DERECHO	\$0.00	\$800.00	\$100.00
CUARTO DE DEFENSA IZQUIERDO	\$0.00	\$800.00	\$100.00
DUPLICADO DE LLAVE	\$0.00	\$600.00	\$0.00
ELEVADOR IZQUIERDO	\$0.00	\$2,000.00	\$1,000.00
ELEVADOR DERECHO	\$0.00	\$2,000.00	\$1,000.00
EMPAQUE DE PRESION MT. LINEAL	\$0.00	\$250.00	\$0.00
ESPEJO LATERAL DERECHO	\$0.00	\$800.00	\$100.00
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	\$0.00	\$800.00	\$100.00
EXTRUCTURA DE ASIENTO	\$0.00	\$700.00	\$400.00
FIJAR TAPICERIA	\$0.00	\$0.00	\$700.00

GATILLO DE MANIJA EXTERIOR	\$0.00	\$800.00	\$400.00
GATILLO DE PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$800.00	\$200.00
GATILLO DE PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$800.00	\$200.00
HERRAJE DE ASIENTO	\$0.00	\$700.00	\$400.00
MANIJA DE APERTURA DE CHAPA	\$0.00	\$250.00	\$100.00
MANIJA DE ELEVADOR	\$0.00	\$250.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DERECHA	\$0.00	\$1,800.00	\$250.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,800.00	\$250.00
MEDALLON	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00
PARABRISAS (QUITAR E INSTALAR)	\$0.00	\$0.00	\$300.00
PARABRISAS SOMBREADO	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DERECHA	\$0.00	\$800.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA IZQUIERDA	\$0.00	\$800.00	\$0.00
PISO EN ALFOMBRA AMERICANA	\$800.00	\$0.00	\$200.00
TAPETES (JUEGO)	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00
PISO EN PLASTICO	\$0.00	\$1,700.00	\$300.00
REPARAR CHAPA DE ASIENTO	\$0.00	\$0.00	\$200.00
REPARAR MARCO DE ALETA IZQUIERDA	\$0.00	\$0.00	\$450.00
LAVADO DE TAPICERIA	\$0.00	\$0.00	\$1,800.00
V.W. COMBI MOD. 2000	TAPIZAR	REFACCION	REPARACION
AJUSTAR CONTRAS DE CHAPAS	\$0.00	\$0.00	\$500.00
ASIENTO INDIVIDUAL EN PLASTICO	\$3,000.00	\$3,200.00	\$200.00
ASIENTO INDIVIDUAL EN TELA Y PLASTICO	\$3,800.00	\$4,000.00	\$200.00
ASIENTO PARA DOS Y TRES PERSONAS EN TELA Y PLASTICO	\$4,000.00	\$4,200.00	\$200.00
CALAVERA DERECHA	\$0.00	\$1,600.00	\$100.00
CALAVERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,600.00	\$100.00
CAMBIAR ALFOMBRA DE CONTORNO DE PISO	\$600.00	\$0.00	\$0.00
CAMBIAR ALFOMBRA DE CONTORNO DE PISO	\$600.00	\$0.00	\$0.00
CAÑUELA DE PUERTA LATERAL	\$0.00	\$350.00	\$0.00
CHAPA DE TAPA DE MOTOR	\$0.00	\$800.00	\$300.00

Gobierno de
México





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PREVIDENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL




CONTRATO NUMERO
050GYR002N01525-001-00
SAI/ PREI
C5M0022

CHAPA PUERTA CORREDIZA	\$0.00	\$2,500.00	\$1,200.00
CHAPA PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$1,800.00	\$800.00
CHAPA PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$1,800.00	\$800.00
CHAPA PUERTA TRASERA	\$0.00	\$1,200.00	\$600.00
CONTRA DE CHAPA	\$0.00	\$500.00	\$300.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$800.00	\$0.00
CRISTAL DE PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$800.00	\$0.00
CUARTO DERECHO	\$0.00	\$800.00	\$100.00
CUARTO IZQUIERDO	\$0.00	\$800.00	\$100.00
DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	\$0.00	\$300.00	\$0.00
DUPLICADO DE LLAVE SIN CHIP	\$0.00	\$250.00	\$0.00
ELEVADOR DERECHO	\$0.00	\$2,400.00	\$1,200.00
ELEVADOR IZQUIERDO	\$0.00	\$2,400.00	\$1,200.00
EMPAQUE DE PUERTA CORREDIZA	\$0.00	\$800.00	\$0.00
EMPAQUE DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$800.00	\$0.00
EMPAQUE DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$800.00	\$0.00
EMPAQUES DE PUERTA TRASERA	\$0.00	\$800.00	\$0.00
ESPEJO LATERAL DERECHO	\$0.00	\$1,500.00	\$700.00
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	\$0.00	\$1,500.00	\$700.00
EXTRUCTURA DE ASIENTO	\$0.00	\$400.00	\$250.00
GATILLO DE PUERTA LATERAL DERECHA	\$0.00	\$600.00	\$100.00
GATILLO DE PUERTA LATERAL IZQUIERDA	\$0.00	\$600.00	\$100.00
HERRAJE DE ASIENTO	\$0.00	\$600.00	\$300.00
MANIJA DE APERTURA DE CHAPA	\$0.00	\$800.00	\$100.00
MANIJA DE ELEVADOR	\$0.00	\$300.00	\$100.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA CORREDIZA	\$0.00	\$2,200.00	\$800.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$1,800.00	\$400.00
MANIJA EXTERIOR DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$1,800.00	\$400.00
PARABRISAS (QUITAR E INSTALAR)	\$0.00	\$0.00	\$300.00
PARABRISAS SOMBREADO	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ALTERNATIVAS Y SOLUCIONES



CONTRATO NUMERO
050GYR002N01525-001-00
SAI/ PREI
C5M0022

PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA DERECHA	\$0.00	\$500.00	\$0.00
PERNOS Y BUJES DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	\$0.00	\$500.00	\$0.00
PISO EN ALFOMBRA AMERICANA	\$1,000.00	\$0.00	\$200.00
TAPETES (JUEGO)	\$0.00	\$2,800.00	\$0.00
PISO EN PLASTICO	\$0.00	\$2,400.00	\$300.00
REPARAR CHAPA DE ASIENTO	\$0.00	\$0.00	\$200.00
LAVADO DE TAPICERIA	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00



ANEXO 02 (DOS) "PLANTILLA VEHICULAR"

PROVEEDOR: DIEGO BANDA GONZALEZ

No.	ECCO	MARCA	MOD
1	B804	NISSAN	1993
2	D343	FORD	1995
3	D647	DODGE	1999
4	D648	DODGE	1999
5	D671	V.W.	2000
6	D672	V.W.	2000
7	D704	V.W.	2000
8	D721	V.W.	2000
9	D762	NISSAN	1999
10	D793	DODGE	2000
11	D800	FORD	2000
12	D832	NISSAN	2000
13	D838	NISSAN	2000
14	D889	V.W.	2000
15	D895	DODGE	2000
16	D925	CHEVROLET	2000
17	E406	DODGE	2001
18	E407	DODGE	2001
19	E408	DODGE	2001
20	E409	DODGE	2001
21	E442	DODGE	2001
22	E472	NISSAN	2001
23	E483	NISSAN	2001
24	E484	NISSAN	2001
25	E485	NISSAN	2001
26	E522	DODGE	2001
27	E523	DODGE	2001
28	E524	DODGE	2001
29	E525	DODGE	2001
30	E526	DODGE	2001
31	E536	DODGE	2001
32	E541	CHEVROLET	2000
33	E657	DODGE	2001
34	E659	DODGE	2001

No.	ECCO	MARCA	MOD
57	1173	CHEVROLET	2008
58	1182	CHEVROLET	2008
59	1192	CHEVROLET	2008
60	1421	CHEVROLET	1999
61	1422	DODGE	1999
62	1587	FORD	2009
63	1588	FORD	2009
64	1589	FORD	2009
65	1590	FORD	2009
66	1591	FORD	2009
67	1592	FORD	2009
68	1759	DODGE	1999
69	1760	DODGE	1999
70	1791	FORD	2009
71	1792	FORD	2009
72	1861	FORD	2009
73	1902	RENAULT	2011
74	1916	RENAULT	2011
75	1933	RENAULT	2011
76	2099	FORD RANGER	2011
77	2100	FORD RANGER	2011
78	2101	FORD RANGER	2011
79	2172	FORD	2012
80	2228	FORD	2012
81	2229	FORD	2012
82	2253	FORD	2012
83	2256	FORD	2012
84	2276	FORD	2012
85	2277	FORD	2012
86	2278	FORD	2012
87	2305	FORD	2012
88	2314	FORD	2012
89	2322	FORD	2012
90	2323	FORD	2012

Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



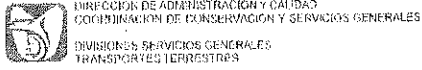
CONTRATO NUMERO
050GYR002N01525-001-00
SAI/ PREI
C5M0022

No.	ECCO	MARCA	MOD
35	E702	NISSAN	1999
36	83	CHEVROLET	2002
37	225	FORD	2003
38	226	FORD	2003
39	227	FORD	2004
40	228	FORD	2004
41	463	DODGE	2005
42	819	DODGE	1999
43	902	FORD	2006
44	905	FORD	2006
45	976	DODGE	1999
46	977	DODGE	1999
47	978	DODGE	1999
48	979	DODGE	1999
49	980	DODGE	1999
50	986	DODGE	1999
51	1036	NISSAN	2008
52	1037	NISSAN	2008
53	1072	CHEVROLET	2007
54	1142	CHEVROLET	2008
55	1145	CHEVROLET	2008
56	1146	CHEVROLET	2008

No.	ECCO	MARCA	MOD
91	2347	FORD	2012
92	2351	FORD	2012
93	2428	FORD	2012
94	2429	FORD	2012
95	2430	FORD	2012
96	2431	FORD	2012
97	2432	FORD	2012
98	2433	FORD	2012
99	2489	FORD	2012
100	2490	FORD	2012
101	2491	FORD	2012
102	2499	NISSAN	2013
103	2509	DODGE	1999
104	2510	DODGE	1999
105	2512	DODGE	1999
106	2513	DODGE	1999
107	2514	DODGE	1999
108	2515	DODGE	1999
109	2516	DODGE	1999
110	2524	NISSAN	2014
111	92943	DODGE	2006

ANEXO NÚMERO 03 (TRES) "ORDEN DE SERVICIO"

PROVEEDOR: DIEGO BANDA GONZALEZ



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE SERVICIOS GENERALES
 TRANSPORTES TERRESTRES

ORDEN DE SERVICIO	FOJIO	Original	FECHA		
			DIA	MES	AÑO

SELLO DE LA CLAVE PRESUPUESTAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL TALLER

Datos del Vehículo

No.ECCO: MARCA: MODELO: TIPO: PLACAS: CL:

KM. FECHA SOLICITUD: KM RECEPCION EN TALLER: KM SALIDA DEL TALLER:

INVENTARIO DEL VEHICULO

DESCRIPCIÓN	SI CANT	NO	DESCRIPCIÓN	SI CANT	NO	DESCRIPCIÓN	SI CANT	NO
TAPON DE RADIADOR			FAROS Y LUCES (BIRENA Y TORRETA)			TAPONES DE RUEDAS		
TAPON DE ACEITE			CAMILLA CON COLCHON			TAPON DE GASOLINA		
BAYONETA DE ACEITE			TANQUES DE OXIGENO COMPLETO			ESPEJOS		
FILTRO DE AIRE			TAPETES			ENCENDEDOR CIGARRILLOS		
GLAXON Y CORNETA			RADIO COMPLETO			LLAVE DE RUEDAS		
CRISTALES Y PARABRISAS			LIMPIADORES			GATO		
BOLA Y PALANCA VELOCIDADES			HERRAMIENTA			ANTENA		
			LLANTAS DE REFACCION			GOLFES EN CARROCERIA		

SERVICIO SOLICITADO




LLANTAS

OBSERVACIONES

FECHAS

DE RECEPCION DE VEHICULO EN TALLER	DE COMPROMISO DE ENTREGA		DE RECEPCION DEL VEHICULO REPARADO
	DIA	MES	(RECIBI DE CONFORMIDAD Y A SATISFACCION EL VEHICULO REPARADO RESPECTO DEL REPORTE FOTOFITADO)
FECHA Y FIRMA			NOMBRE, FECHA Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

RESPONSABLE QUE SOLICITA	AUTORIZA	Vo.Bo.
NOMBRE, FIRMA Y MATRICULA	NOMBRE, FIRMA CARGO	JEFE DE TRANSPORTES TERRESTRES NOMBRE, FIRMA CARGO

 Gobierno de México  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL <small>SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</small>	 CONTRATO NUMERO 050GYR002N01525-001-00 SAI/ PREI C5M0022
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO NÚMERO 05 (CINCO) "GARANTIAS EN MANO DE OBRA, REFACCIONES Y PLAZOS DE ENTREGA PARTIDAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO"

PROVEEDOR: DIEGO BANDA GONZALEZ

PARTIDA	TIPO DE SERVICIO	TIEMPO DE GARANTIA		
		REFACCIONES	M/O	PLAZO DE ENTREGA (HASTA) DIAS HABILES
3	CERRAJERÍA	60 DIAS	60 DIAS	3 DIAS
	CRISTALES			3 DIAS
	Y TAPICERIA			10 DIAS
8	LAMINADO, PINTURA, ROTULOS	365 DIAS	365 DIAS	20 DIAS

NOTA: LA GARANTÍA APLICARA A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL VEHICULO

(NOMBRE)

_____ MANIFIESTO MI CONFORMIDAD EN OTORGAR LAS GARANTIAS EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA SOLICITADA. POR EL INSTITUTO EN (LOS) PARTIDAS(S) ANTES DESCRITOS APEGÁNDOME EN TODO MOMENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCERTADA EN JALISCO
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

Oficio Número 14A671721200 / 356 / 2024

Guadalajara, Jal a 19 de agosto de 2024

Lic. Oralia Grajeda Estrada

Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento

De acuerdo a lo previsto en el punto 4.17 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo conducente prevé:

"4.17 El Titular del Área Requirente, designará y notificará por escrito al servidor público que fungirá como Administrador del Contrato o pedido así como a los auxiliares del mismo. El o los documentos de designación deberán estar integrados a la requisición con el acuse de recibo correspondiente."

Vehículos Institucionales (42062501)

- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Afinación de Motor
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Aire Acondicionado
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Clutch
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Cerrajería, Cristalería y Tapicería.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Muelles
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de transmisión estándar
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Laminado, pintura y Rótulos.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de transmisión automática
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de eje delantero, eje trasero-diferencial
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistema eléctrico
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motor
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de frenos
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mofle, radiador y tanque de gasolina

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCERTADA EN JALISCO
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Llantas, suspensión y dirección
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo sirenas electrónicas, bocinas, y piezas en general
- Servicio de Parchado de llantas

En apego a dicho numeral se informa que se designa al Ing. Eloy Cordova Aceves Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales como Administrador de contrato para los procedimientos de contratación mencionados, cuyos datos y aceptación se plasman a continuación.

Nombre completo: Ing. Eloy Cordova Aceves

- Cargo: Jefe del departamento de Conservación y Servicios Generales
- Área de adscripción en el IMSS: OOAD en Jalisco Departamento de Conservación
- Domicilio institucional: Sierra morena 530 col. Independencia c.p 44340 Guadalajara jalisco
- Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED]
- Clave Única de Registro de Población [REDACTED]
- Correo electrónico institucional: eloy.cordova@imss.gob.mx
- Teléfono institucional. 33 3617 0060 ext. 31211

"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. Miguel Ángel Navarro Estrada.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.
Designa

Ing. Eloy Cordova Aceves
Jefe del departamento de conservación y Servicios
Generales
Acepta



